

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA



"PROCEDIMIENTOS PARA UNA AUDITORIA INTEGRAL A PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA EN EDIFICACIONES, EJECUTADOS CON FONDOS DE
ORGANISMOS INTERNACIONALES, PARA SER APLICADOS POR LAS UNIDADES
DE AUDITORIA INTERNA DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO."

Trabajo de graduación presentado por:

Escobar Escobar, Porfirio Enrique
Molina Coreas, Roberto Enrique
Sosa Funes, Santos Isabel

Para optar el grado de:

LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA

Junio de 2008

San Salvador, El Salvador, Centro América

UNIVERSIDAD DE ELSALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector : Master Rufino Antonio Quezada Sánchez

Secretario general : Licenciado Douglas Vladimir Alfaro
Chávez

Facultad de Ciencias Económicas

Decano : Master Roger Armando Arias Alvarado

Secretario : Ingeniero José Ciriaco Gutiérrez

Docente Director : Licenciado Luís Felipe Gutiérrez

Coordinador de Seminario : Licenciado Roberto Carlos Jovel Jovel

Docente observador : Licenciado Álvaro Edgardo Calero Rodas

Junio 2008

San Salvador, El Salvador, Centro América
AGRADECIMIENTOS

A DIOS TODO PODEROSO: por habernos permitido culminar esta carrera y acompañarnos en cada momento de nuestra vida, especialmente en aquellos momentos difíciles.

A NUESTROS PADRES: por que siempre supieron brindarnos el amor que tanto necesitamos y apoyarnos de manera incondicional durante toda nuestra carrera a pesar de las dificultades y sacrificios que tuvieron que soportar para ello.

A NUESTRAS ESPOSAS: Por habernos acompañado en la fase final de este proceso y comprendernos por todo el tiempo que no compartimos con ellas para dedicarnos a este proyecto.

A NUESTRAS FUTURAS HIJAS: Por ser fuente de inspiración en esta etapa final de nuestra carrera.

A NUESTROS HERMANOS: Por habernos ayudado de diferentes maneras para alcanzar nuestro objetivo.

A NUESTROS ASESORES: Por habernos guiado muy profesionalmente para la elaboración del presente documento y que el mismo se convirtiera en una herramienta de apoyo para las personas que lo consulten.

A NUESTROS FAMILIARES COMPAÑEROS Y AMIGOS: Por todos los momentos que compartimos y todo lo que aprendí de cada uno de ellos.

PORFIRIO ENRIQUE ESCOBAR ESCOBAR
ROBERTO ENRIQUE MOLINA COREAS
SANTOS ISABEL SOSA FUNES

INDICE

RESUMEN	i
INTRODUCCION	iii
CAPITULO I	
1. MARCO TEORICO	1
1.1. ANTECEDENTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE EDUCACIÓN	1
1.2. ANTECEDENTES DE PROYECTOS	10
1.3. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA	18
1.4. AUDITORÍA INTERNA.	23
1.5. AUDITORÍA INTEGRAL	26
1.6. NORMATIVA TECNICA Y LEGAL	32
CAPITULO II	
2. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	58
2.1 TIPO DE ESTUDIO	58
2.2 RECOPIACION DE DATOS	59
2.3 DETERMINACION DEL UNIVERSO	60
2.4 DETERMINACION DE LA MUESTRA	60
2.5 TECNICAS DE INVESTIGACION	61
2.6 TABULACION Y ANALISIS DE DATOS	63
CAPITULO III	
3.1. PLANEACION DE LA AUDITORIA.	71
3.1.1. ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE AUDITORIA	72

3.1.2. ANÁLISIS GENERAL.	79
3.1.3. EXAMEN PRELIMINAR	80
3.1.4. COMPRESION DEL CONTROL INTERNO	85
3.1.5. DETERMINACION DE LOS RIESGOS DE AUDITORIA	105
3.1.6. PROGRAMA DE AUDITORIA A LA MEDIDA	115
CAPITULO IV	
CONCLUSIONES	142
RECOMENDACIONES	143
BIBLIOGRAFIA	V
ANEXOS	
ENCUESTA	1
RECOPIACION, TABULACION Y ANALISIS DE RESULTADOS	2

INDICE DE CUADROS

HISTORIA DE LA AUDITORÍA UN ENFOQUE CONCEPTUAL	
CUADRO NO.1	20
CLASIFICACION DE LAS NORMAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL	
CUADRO NO.2	33

DETALLE DE LAS NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORIA INTERNA	
CUADRO NO. 3	40
PREGUNTAS ORIENTADAS A CONOCER LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA AUDITORIA INTERNA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CON ENFOQUE INTEGRAL EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.	
CUADRO NO.4	63
PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA IMPORTANCIA DE LA AUDITORIA INTERNA CON UN ENFOQUE INTEGRAL	
CUADRO NO.5	65
PREGUNTAS ENFOCADAS A INDAGAR SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LOS ENCUESTADOS ACERCA LA AUDITORIA INTERNA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CON UN ENFOQUE INTEGRAL	
CUADRO NO.6	67
ESTRUCTURA RESPONSABLES DE LA AUDITORIA	
CUADRO NO. 7	77
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA UACI	
CUADRO NO. 8	78
VALORACIÓN DE RIESGOS DE LA UACI	
CUADRO NO. 9	83
ESCALA DE ANALISIS DE RIESGOS	
CUADRO NO. 10	83

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL AMBIENTE DE CONTROL CUADRO NO. 11	86
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DEFINICION DE OBJETIVOS CUADRO NO. 12	90
POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACION DE EVENTOS CUADRO NO. 13	92
POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA VALORACION DE RIESGOS CUADRO NO. 14	94
POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA AL RIESGO CUADRO NO. 15	96
POLITICAS Y PROCEDIMEINTOS DE ACTIVIDADES DE CONTROL CUADRO NO. 16	98
POLITICAS Y PROCEDIMEINTOS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN CUADRO NO. 17	101
POLITICAS Y PROCEDIMEINTOS DE MONITOREO CUADRO NO. 18	102
DETERMINACION DEL RIESGO CUADRO NO. 19	111
ANALISIS COMBINADO DEL NIVEL DE RIESGO CUADRO NO. 20	112
PROGRAMAS DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO CUADRO NO. 21	119
PROGRAMAS DE AUDITORIA	

RESUMEN EJECUTIVO

La realización del presente trabajo de investigación tiene como objeto fundamental, el proporcionar al auditor interno de las instituciones del estado un instrumento técnico para la elaboración de la planeación de una auditoría integral a proyectos de infraestructura en edificaciones financiados con fondos provenientes de organismos internacionales.

El desarrollo de la investigación se realizó a través de la recopilación de toda información referente al proceso de los proyectos; además de toda la normativa legal y técnica aplicable a este tipo de auditorías, aunado a esto se utilizó como herramienta de la investigación para la recolección de la información las encuestas a auditores internos de los ministerios de Educación y Salud. El método utilizado fue el científico que permitió un análisis y síntesis de la investigación a nivel descriptivo.

La información obtenida permitió establecer la situación actual en la cual se encuentran los auditores internos de los Ministerios de Educación y Salud en lo referente al conocimiento que poseen sobre la planeación de una auditoría integral a proyectos de infraestructura, además de la experiencia y cuales son las limitaciones que se poseen para realizar dichas auditorías quedando demostrado que los conocimientos son muy variados y no son uniformes aunque estos trabajen y desarrollen las auditorías en el mismo ministerio, en algunos casos, además la falta de capacitaciones por parte de la institución no permite que estos adquieran nuevos conocimientos o se actualicen con la normativa reciente, dando como consecuencia auditorías que no dan los resultados deseados o esperados por la administración y la institución que otorga los prestamos.

Según los resultados obtenidos en la investigación, se ha diseñado una propuesta que permita, una adecuada planeación de las auditorías que se realizan a proyectos financiados con fondos provenientes de organismos internacionales con un enfoque integral, en donde se propone aspectos específicos sobre el desarrollo y ejecución de estas, además de presentar los lineamientos técnicos sobre la cual se basa la elaboración de una planeación, igualmente se han realizado en conformidad a toda la normativa legal que rige los diferentes ministerios así como cláusulas o disposiciones que se encuentran en el cuerpo de los convenios, aunado a esto la evaluación se ha dirigido a realizarse por áreas ya que resulta mas factible para la realización de este tipo de auditorias, según lo comentado por los auditores que participaron en el estudio.

Por lo que se determina que con la aplicación del instrumento técnico para la elaboración de la planeación de una auditoria integral a proyectos de infraestructura en edificaciones financiados con fondos provenientes de organismos internacionales se podrá obtener mejores resultados que sean satisfactorios y cumplan con todos los requisitos legales y técnicos que le aplican. Por lo tanto, se recomienda considerar la herramienta planteada en este trabajo como parte de las actividades desarrolladas por las unidades de auditoría interna de los ministerios evaluados.

INTRODUCCION

La auditoría gubernamental ha sido una herramienta muy importante para revisar las operaciones administrativas y financieras en las entidades, donde ha permitido mejorar la eficiencia y transparencia en las gestiones publicas y al

transcurrir del tiempo se ha vuelto mas exigente, para que esta sea mas efectiva y oportuna por lo tanto; la auditoría a incursionado con nuevos enfoques, logrando con esto la auditoría integral, la cual es utilizada como una herramienta que enfrenta innovaciones gerenciales y administrativas evidenciando las variaciones o deficiencias en la gestión administrativa, refiriéndose a la eficiencia del uso de los recursos y logros de los objetivos, así como la efectividad de los resultados, la economía en términos de la proporcionalidad y su relación costo-beneficio, es así que el presente trabajo titulado: "PROCEDIMIENTOS PARA UNA AUDITORIA INTEGRAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EDIFICACIONES, EJECUTADOS CON FONDOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, PARA SER APLICADOS POR LAS UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.", presentara la información necesaria sobre la cual se realizo el estudio de investigación, a fin de que pueda establecer una planeación con un enfoque integral.

Para esto se parte en primer lugar de los conceptos fundamentales relacionado a la auditoría de proyectos descritos en el marco teórico, como también hace referencia a la normativa técnica y legal que le son aplicables en el país, como lo son: las Normas de Auditoría Gubernamental adoptadas por la Corte de Cuentas de la Republica de el Salvador, Normas Internacionales de Auditoría Interna, Constitución Política de El Salvador, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, entre otras.

En segundo capitulo hace referencia a la metodología de la investigación llevada acabo, sobre la información obtenida de los encuestados e información bibliografica con el objetivo de realizar un análisis y así sentar las bases para poder presentar una propuesta de investigación.

En el tercer capitulo trata sobre la propuesta que conlleva la investigación del trabajo en el cual se propone a las unidades de Auditoría Interna de las instituciones del estado, una guía que contiene los procedimientos que contribuyan a la elaboración

de la planeación de una auditoría con un enfoque integral a proyectos de infraestructura en edificaciones, en las instituciones del estado

En el cuarto capítulo se presentaran las conclusiones y recomendaciones sobre el análisis del trabajo de investigación llevado acabo en las instituciones de gobierno.

1. MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE EDUCACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES DEL MINISTERIO DE SALUD¹.

La Institución nace el 23 de julio de 1900, con el nombre de Consejo Superior de Salubridad, dependencia del Ministerio de Gobernación, el Consejo determino que entre las actividades principales a realizar fueran: estadísticas médicas, saneamiento de zonas urbanas, inspecciones de víveres, higiene de rastros y mercados, construcción de cloacas y sistemas de aguas servidas, obligatoriedad de instalar letrinas, lucha contra los mosquitos, visitas a establos, fábricas y beneficios de lavar café.

El 15 de agosto se creó la Dirección General de Vacunación, la cual en 1907, se llamó Instituto de Vacunación Contra la Viruela.

En 1930, se aprueba un nuevo Código de Sanidad, y se establece la primera clínica de puericultura ubicada en San Salvador, en 1935 aparecen las tres primeras enfermeras graduadas y en este año Sanidad cuenta con servicio médico escolar, servicio para el control de los parásitos intestinales.

En el año de 1940, comienza la era de "La Sanidad Técnica" (calificativo dado por el Jefe Oficina Evaluación de Programas

¹ [www.mspas.gob.sv /conózcamos/historia](http://www.mspas.gob.sv/conózcamos/historia) mined.

de la OMS) se mencionan unidades sanitarias en Santa Tecla, Santa Ana y San Miguel; pero en realidad la única que mereció este nombre fue la de Santa Tecla, que además actuó como Centro de Adiestramiento.

La División de Servicios Locales le tomó dos años en organizar servicios para la capital, Mejicanos y Villa Delgado (hoy Ciudad Delgado) además dio servicios a sus localidades vecinas mediante tres brigadas móviles; en junio de 1942, el Director General de Sanidad celebra contrato con el Instituto de Asuntos Interamericanos, para sentar las bases de un servicio cooperativo interamericano en el país, la finalidad de este proyecto de cooperación fue la de constitución del edificio de la Dirección General de Salud (actual edificio del MSPAS), tres unidades sanitarias, sistemas de agua potable, alcantarillados, rastros, lavaderos, baños, saneamiento antimalárico, investigación del paludismo, shigellosis, poliomiélitis y tuberculosis por medio de unidad móvil de rayos X. En 1948, se creó el Ministerio de Asistencia Social, y al finalizar ese año se contaba con 32 servicios en 32 municipios dando empleo a 565 personas y un presupuesto de \$132,413.71.00 dólares.

En 1950, El Ministerio de Asistencia Social pasaba a ser El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en julio de 1951, se inician las actividades del área de demostración sanitaria, proyecto conjunto con la OMS en este proyecto nació la Escuela de Capacitación Sanitaria la cual brindaría capacitación en el servicio de actividades sanitarias, atención integral, organización de comunidades rurales para las actividades de saneamiento rural y puestos de salud; en 1956, existían 40 servicios locales bajo la Dirección General de Sanidad, pero debe tenerse presente que el ministerio tenía bajo su supervisión y coordinación: 14 hospitales, La Escuela Nacional de Enfermería, la Beneficencia Pública, guarderías infantiles, los hospicios, asilo de ancianos, Sociedad de Señoras de la Caridad y la atención a la ayuda técnica de organismos internacionales, para el año de 1958, después de 10

años de labores para la erradicación de *Aedes Aegypti*, en la XII Reunión de Consejo Directivo de la OPS/OMS declaró al país libre de este; Para finalizar la década en 1959, se contaba con 74 servicios locales, con el área de demostración sanitaria; en diciembre de 1960, entró en vigencia la Ley de Patronatos en Centros Asistenciales, el primer patronato que se fundó bajo esta Ley fue el de la Unidad de Salud de Soyapango en 1961.

El 9 de julio de 1962 se crea el Departamento Técnico y de Planificación (actualmente Dirección de Planificación de los Servicios de Salud), presentó el Primer Plan Decenal de Salud diseñado con la metodología de OPS-CENDES, plan que sirvió de modelo para los países en desarrollo, en este mismo año se fusionaron las Direcciones de Sanidad y de Hospitales dando origen a la Dirección General de Salud. En 1965, los servicios hospitalarios aumentaron a 151, distribuidos en 14 hospitales, 9 centros de salud, 57 unidades de salud, 70 puestos de salud y 1 inspección. En 1969 las prestaciones en salud han crecido a través de 185 establecimientos distribuidos así: 14 hospitales, 9 centros de salud, 64 unidades de salud, 95 puestos de salud y 3 de vacunación; sus acciones se basaban en atención de la demanda preventiva.

En 1973, se puso en funcionamiento el nuevo hospital de Chalatenango y se finalizaron las instalaciones de los nuevos Hospitales de Zacatecoluca y Usulután, se realizó la primera campaña nacional de vacunación para proteger a la población menor de cinco años, contra la tuberculosis, difteria, tosferina, tétanos, poliomielitis y sarampión, en 1974, a través de préstamos con organismos internacionales se inicia el programa de ampliación de red de establecimientos y se introduce el Programa de Salud Oral, en 1978, ya se contaba con 271 establecimientos de salud y se tenía el 85.4% de cobertura y el 96.2% de la población tenía acceso a los diferentes establecimientos de salud; en 1980, se crea el Plan Nacional de Saneamiento Básico Rural, programa de introducción de agua potable y letrización en área rural, se ampliaron las unidades de Ciudad Barrios y de Santa Rosa de Lima, pasando a ser centros

de salud con capacidad para 72 camas cada uno.

En 1983, se elaboró el diagnóstico de salud correspondiente a los años 1979-1982, para ser tomado como documento de referencia para programar las actividades del ministerio, la red de establecimientos de salud era de 331 distribuidos en 14 hospitales 12 centros de salud, 98 unidades de salud, 164 puestos de salud, 34 puestos comunitarios y 9 dispensarios de salud, estuvieron cerrados por el conflicto 44 establecimientos, siendo la región oriental la más afectada con 28 establecimientos cerrados, el terremoto del 10 de octubre de 1986 dañó el 80% de la infraestructura de los establecimientos hospitalarios del ministerio e incluidos los establecimientos privados, se atendió la emergencia a través de la red de establecimientos del sistema nacional y en instalaciones improvisadas en el área metropolitana. En 1988, se ofrecieron servicios en salud en 342 establecimientos, disminuyó a 34 el número de establecimientos cerrados por el conflicto armado; el 16 de agosto de 1989 aparece el primer caso de cólera en el país y se inicia campaña contra el cólera y cloración del agua.

En 1989-1990, se determina la necesidad de crear una descentralización efectiva de la atención a los pacientes creándose los Sistemas Locales de Salud (SILOS) y se coordinan acciones y actividades con las diferentes instituciones pertenecientes al sector (ISSS, ANTEL, Sanidad Militar, etc.) En abril de 1991, se inicia la construcción y equipamiento del Hospital General con capacidad de 207 camas, ubicado en colonia de Zacamil y Mejicanos con un costo de 60 millones de colones donados por la Unión Europea, a junio de 1991, la red se incrementó en 387 de los cuales 340 se encontraban abiertos y 46 establecimientos permanecieron cerrados. En 1992, ocurrió la implementación y seguimiento del Sub-sistema de Información Gerencial (SIG) en los Hospitales de Chalatenango, Rosales, Maternidad y en los Centros de Salud de Nueva Concepción, San Bartolo y Chalchuapa; Para 1993 se contaba con 18,276 plazas de personal médico, enfermeras, técnicos y administrativos,

distribuidos en 372 establecimientos de salud de los cuales son: 15 hospitales, 15 centros de salud, 163 unidades, 150 puestos de salud, 34 puestos Comunitarios y 3 dispensarios. Las intensas campañas de vacunación generó que al país se le entregara certificado de erradicación de la poliomielitis, en 1995 se concibió y se puso en marcha en forma conjunta con el Ministerio de Educación el Programa de Escuelas Saludables, con el objetivo de brindar atención en forma masiva a escolares a fin de evitar la deserción escolar y mejorar su rendimiento.

En 1999, se conformó el Consejo de Reforma del Sector Salud como entidad encargada de formular la reforma con participación de diferentes entidades públicas y privadas que conforman el sector.

En el 2000, la red de servicios ha crecido a 610 establecimientos distribuidos en: 30 hospitales 357 unidades de salud, la cual fue reforzada con equipo invirtiendo 8 millones de colones y mejoramiento en su infraestructura con una inversión de 5.9 millones de colones, se reforzó y amplió la red de laboratorios a 132 a nivel nacional, se ha diseñado y elaborado un sistema único de información epidemiológica para el sector salud, que fortalecerá la toma de decisiones a nivel nacional, a nivel institucional se realizó el análisis e implementación del modelo de atención, con la propuesta de las Gerencias de Atención Integral en Salud, según grupos de edad: La niñez, los adolescentes, la mujer, el adulto masculino y el adulto mayor. Se ha continuado con el proceso de modernización con la redefinición de las funciones del Sistema Sanitario con el fin de conformar el Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI) bajo la visión de lograr la participación activa de la comunidad (participación social) y lograr la descentralización de los servicios de salud.

En el 2001, el país es sacudido por dos terremotos ocurridos el día 13 de los meses de enero y febrero los que causaron serios daños en la infraestructura de salud: 24 hospitales, 147

unidades de salud, 50 casas de salud y 8 centros rurales de salud y nutrición, para lo cual se han diseñado proyectos de infraestructura y equipamiento con fondos provenientes de: GOES, FANTEL, BCIE; Gobierno de España y BID, sumando un total de 62.8 millones de dólares, los esfuerzos de la institución para atender a la población a pesar de tener su infraestructura dañada originó que se crearan instalaciones provisionales y se contara con el hospital móvil sin paredes.

1.1.2. ANTECEDENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION (MINED)²

En los años 1948-1950, se distribuyeron una serie de publicaciones con información referente a los programas de estudio y con sugerencias metodológicas; además, se introduce el sistema de escuelas experimentales donde se aplicaban metodologías didácticas modernas, también se fortaleció el sistema de formación docente en escuelas normales.

La reforma educativa del año 1968, durante el gobierno del Gral. Fidel Sánchez Hernández, el Ministro de Educación, Walter Béneke, estableció el concepto de Educación Básica dividida en tres ciclos, lo cual implicó el impulso de la educación en el área rural; además, se incrementó un año al bachillerato y se diversificó la oferta, quizás uno de los componentes más destacables de esta reforma fue la creación de la televisión cultural educativa.

A la par de este proceso, se desarrollaron importantes modificaciones en el área de Bienestar Magisterial, modernización administrativa, infraestructura escolar y formación docente (se abolieron todas las normales del país y se creó una sola Ciudad Normal "Alberto Masferrer").

Reformas de los 80's, precedidos por un modesto esfuerzo por desconcentrar algunos servicios educativos en él, se produjeron

² [www.mined.gob.sv /conózcamos/reseñahistoria](http://www.mined.gob.sv/conózcamos/reseñahistoria).

cambios en el ordenamiento territorial de los centros educativos del país. A raíz de esta medida, se abrieron seis oficinas sub-regionales que agrupaban núcleos de escuelas dirigidos por un director, estos esfuerzos tuvieron cierto efecto positivo en las relaciones escuela-comunidad de entonces.

Para el periodo del 1989 al 1994, el énfasis del trabajo gubernamental se colocó en la ampliación de la cobertura educativa, la inversión priorizó la atención en la educación inicial, parvularia y básica, sobre todo en la zona rural del país.

En 1990, nace el Programa Educación con Participación de la Comunidad (EDUCO), que se convierte en gestores del servicio educativo a la comunidad misma; Adicionalmente, se promovió el sistema de educación de adultos y de educación a distancia y se dieron los primeros pasos para mejorar la formación docente mediante capacitaciones, la calidad del currículo, la dotación de materiales educativos, la introducción de tecnología como herramienta para la enseñanza (nace Radio Interactiva) y las políticas de supervisión y evaluación de la educación.

Entre los años 1994 y 1999, se impulsa el último proyecto de reforma educativa del país, bajo la administración del Dr. Armando Calderón Sol, en el año 1995, se dedica a una extensa consulta ciudadana guiada por la Comisión de Educación, Ciencia y Desarrollo; como resultado, se elabora el Plan Decenal de la Reforma Educativa 1995-2005, cuyo contenido se organiza en cuatro ejes: Cobertura, Calidad, Formación en Valores y Modernización Institucional.

En 1995, se logra la aprobación de la Ley de Educación Superior y en 1996, la Ley de la Carrera Docente y la Ley General de Educación también son aprobadas.

En los años 1999-2001, durante la presente administración se ha puesto énfasis en la necesidad de sostener los cambios generados

en el sistema educativo mediante el impulso de reformas de segunda generación orientadas a mejorar sensiblemente la calidad de la educación; por ello, el Ministerio de Educación ha puesto gran énfasis en las acciones de apoyo pedagógico para el docente (creación del asesor pedagógico), en la capacitación docente (creación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente), en el fortalecimiento del recurso tecnológico en la educación (modernización de los institutos tecnológicos y creación de los centros de recursos de aprendizaje para educación básica y media) y en la reforma institucional profunda de las direcciones y departamentos del ministerio.

Entre los años 2001-2004, luego de los terremotos de enero y febrero de 2001, el Ministerio de Educación enfocó sus energías en la reconstrucción de los centros educativos afectados y a buscar estrategias para evitar la deserción escolar.

Esta gestión realizó un énfasis en la mejora de infraestructura, dotación de material didáctico, laboratorios, libros y computadoras, por medio de bonos.

Entre los años 2004-2009, el Plan 2021 al terminar el ciclo presentado en el Plan Decenal de 1995, el Ministerio de Educación realizó una serie de consultas a nivel nacional y con hermanos lejanos, superando las expectativas de participación y aportes que fueron obtenidos en las mesas y consolidado por una comisión presidencial de personas con alto nivel de compromiso social, quienes fueron artífices del documento Educar para el País que Queremos, el cual sirvió de base para el planteamiento de las líneas estratégicas del Plan 2021, que podemos resumir de la forma siguiente:

1. **Compíte:** Programa de competencias de inglés;
2. **Comprendo:** Competencias de lectura y matemática para primer ciclo de educación básica;
3. **Conéctate:** Oportunidad de acceso a la tecnología;
4. **Edifica:** Mejora de la infraestructura escolar;

5. Edúcame: Acceso de educación media a la población;
6. Juega Leyendo: Proceso de apoyo a la educación inicial y parvularia;
7. Megatec: Educación técnica y tecnológica en áreas de desarrollo;
8. Poder: Promoción integral de la juventud salvadoreña;
9. Redes Escolares Efectivas: Apoyo educativo a los 100 municipios más pobres del país.

1.2. ANTECEDENTES DE PROYECTOS

En un principio, antes de que se conocieran las técnicas de planificación del desarrollo y programación, los proyectos surgían en las necesidades más primarias del ser humano, como por ejemplo su alimentación, donde el plan se traducía en la búsqueda de los alimentos necesarios a medida que el hombre se fue civilizando y sus penurias fueron cada vez más complejas, se hizo necesario abordar el problema del desarrollo en todo ámbito; con el transcurso del tiempo y utilizando las mismas técnicas existentes se han generado mecanismos para planificar el desarrollo e identificar los proyectos, los que quedan insertos dentro de los programas, configurando estos la base de la planificación.

1.2.1. GENERALIDADES DE LOS PROYECTOS³

Todos los días se hace uso de una gran variedad de bienes y servicios para vivir, sin embargo, muy pocas veces se piensa cuantas ideas y cuantos proyectos se realizaron para tal fin, cumpliendo estos con el objetivo de satisfacer las necesidades del ser humano.

Un proyecto de inversión se describe como un plan, que si se le asigna determinado monto de capital y se le proporcionan insumos

³ CARIAS, José Alejandro; CHAVEZ, José Roberto; Flores, Rodolfo César. Papeles de Trabajo de Auditoría Operacional para Proyectos de Inversión del Sector Público. Tesis para optar al grado de Licenciado en Contaduría Pública. Sal Salvador. Universidad de El Salvador. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Contaduría Pública. 2001. Pág. 26.

de varios tipos, podrá producir un bien o servicio, útil al ser humano o a la sociedad en general.⁴

En las instituciones públicas de los países en desarrollo, el estado realiza una función importante en la ejecución y evaluación de proyectos de inversión. El estado está en condiciones de velar por el crecimiento del país ya sea con inversión directa del sector público usando fondos propios tales como impuestos y aranceles, por medio de la inversión privada, y por medio de fondos otorgados por organismos internacionales y países amigos.

1.2.2. ORIGEN DE LOS PROYECTOS

El origen de los proyectos, es por alguno de los siguientes casos o por una combinación de los mismos:

- a) La existencia de una necesidad insatisfecha.
- b) La existencia de un recurso susceptible de explotación.
- c) La existencia de una necesidad política.
- d) La existencia de una necesidad estratégica.
- e) La necesidad de sustituir importaciones.
- f) La posibilidad de competir en el ámbito internacional.
- g) La necesidad de agregar valor a las materias primas.
- h) La necesidad de mantener la utilidad de productos perecederos.
- i) La posibilidad de innovar o mejorar productos a menor costo.
- j) La necesidad de desarrollar al polo de desarrollo.
- k) La necesidad de aseguramiento de calidad de un producto.
- l) La necesidad de responder a cambios en el mercado.

1.2.3. TIPOS DE PROYECTOS

En realidad existen muchas tipificaciones al respecto y generalmente cada auditor emplea la que más se adecua a sus propósitos; por ejemplo: Una clasificación típica aglutina a los

⁴ Baca Urbina, Gabriel evaluación de proyectos Tercera edición Mc. Hill.

proyectos en función del sector o de la rama de actividad económica en que el proyecto se inserta; así, se habla de proyectos agrícolas, pecuarios, agropecuarios, agroindustriales, industriales, comerciales, turísticos, de exportación, manufactureros, metal-mecánicos, etc.

Otros prefieren clasificarlos en función de la entidad que promueve los proyectos, y así se mencionan proyectos gubernamentales, sociales y privados; para efectos de este estudio, se definen los siguientes:

1) Proyectos de Expansión. Este tipo de proyecto como su nombre lo indica, tiene la política de crecimiento de las instituciones, estos desarrollos implican la creación de nuevas líneas de producción, modificación de algunos productos; que dependiendo de su expansión puede ser necesario estudiar los aspectos de dimensión incremental, así como también estudios tecnológicos.

2) Proyectos en Mejoras. Los proyectos de mejoras tienen como objetivo aumentar los niveles de calidad, lo cual está relacionado tanto con políticas de calidad de las instituciones, como también con la búsqueda de reducción de costos de producción, maximizando la productividad.

3) Proyectos de Mantenimiento. Los proyectos de mantenimiento son todos aquellos proyectos de inversión que persiguen, mantener los niveles de producción y de calidad establecidos.

4) Proyectos de Gestión. Aún cuando estos proyectos no se realicen directamente con la actividad de producción de las instituciones, contribuyen a mejorar su eficacia y rentabilidad, puesto que los proyectos de gestión suponen la adquisición, establecimiento y equipamiento adecuado de oficinas.

5) Proyectos de inversión. Básicamente un proyecto de inversión tiene tres acepciones las cuales son;

- a) Como documento: se refiere a un conjunto de antecedentes relativos a cuatro temas Fundamentales: Aspecto de mercado y comercialización; aspectos técnicos, jurídicos y administrativos, y aspectos económicos, financieros y sociales, necesarios para tomar una decisión de inversión.
- b) Como satisfactor de necesidades: esta acepción se refiere a considerar al proyecto como una entidad económica que permite satisfacer una necesidad identificada.
- c) Como la parte mínima del presupuesto de capital de una organización, en este caso se refiere al concepto empleado en la formulación, análisis y evaluación de cada una de las alternativas de inversión que presenta el presupuesto de capital de una firma.

1.2.4. ETAPAS DE UN PROYECTO

En cualquier tipo de proyecto sea este simple o complejo, estará sometido a diferentes fases para llevarse a cabo, según el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) las fases para realizar un proyecto se divide principalmente en tres:

1.2.4.1. ETAPA DE PREINVERSIÓN

Constituye la primera etapa del ciclo del proyecto o etapa de estudios que a la vez se subdivide en cuatro sub-procesos:

- 1) Identificación preliminar: En este sub-proceso se realizan los análisis de los planes globales y de las prioridades de solución de necesidades, depurando las ideas para ubicar el proyecto dentro del marco de planes nacionales, sectoriales o regionales; es en esta sub-etapa en donde se debe tomar la decisión de sí la realización del proyecto es viable de acuerdo a los recursos con los cuales se cuenta.

2) Identificación: El objetivo de este sub-proceso es el de realizar una primera prueba de viabilidad de la idea, considerando un número mínimo de elementos que en un análisis inicial, no justifique su rechazo absoluto; para poder identificar definitivamente el proyecto a realizar, se debe de hacer un análisis de elementos importantes, los cuales son:

- a. Mercado y Tamaño
- b. Disponibilidad de Insumos
- c. Tecnología
- d. Monto de la Inversión
- e. Marco Institucional y Política

3) Elaboración de prefactibilidad: Determina la necesidad de realizar un estudio más detallado de los puntos o elementos que solo han sido tratados superficialmente en la identificación de la idea.

4) Evaluación: El producto del proceso de la evaluación es un documento completo denominado estudio de factibilidad cuyo informe comprenderá detalles referentes a aspectos legales, administrativos, financieros, económicos y sociales que nos servirán para tener bases consistentes que nos permitan definir si el proyecto debe o no ejecutarse.

1.2.4.2 ETAPA DE INVERSIÓN

Esta etapa comprende tres clasificaciones denominadas:

- a. Planificación de la ejecución del proyecto y el diseño definitivo.
- b. Realización de negociaciones, trámites y contratos del proyecto.
- c. Ejecución.

1.2.4.3. ETAPAS DE OPERACIÓN

Es la última etapa del ciclo del proyecto y se divide en tres sub-procesos: Desarrollo, vida útil del proyecto y evaluación ex post.

- a) Desarrollo: Dentro del ciclo del proyecto, el desarrollo es el sub-proceso más importante, ya que es donde se comienza a generar un beneficio neto para la institución a la cual pertenece el proyecto y para la sociedad en general; este sub-proceso comprende desde el inicio de su funcionamiento hasta que se alcanza la máxima producción prevista según la capacidad instalada.
- b) Vida Útil del Proyecto: Este sub-proyecto se comienza a considerar cuándo se ha logrado alcanzar el desarrollo pleno de la idea y se está produciendo bienes o servicios de manera constante.
- c) Evaluación ExPost: A parte, que se utiliza para evaluar si se alcanzaron los objetivos en el momento de poner a operar el proyecto, sirve también como una guía auxiliar para quien administra el proyecto a fin de que se pueda orientar dentro del desarrollo y la vida del proyecto, como producto de la evaluación posterior se obtiene un cómputo de las desviaciones entre lo planeado y lo realizado, así como también un análisis, las razones, importancia y las sugerencias para las correcciones necesarias de esas desviaciones.

1.2.5. ÁREAS OPERACIONALES DEL MANEJO DE PROYECTOS

El enfoque operacional se refiere al examen de las principales funciones o conjunto de actividades homogéneas que conforma la labor del manejo de proyectos y que se caracteriza por los productos o servicios que se obtienen a través de ellos.

El manejo de proyectos tiene que atender a la fijación de: Criterios y estándares para la validación de diseños de los mismos, la organización técnico administrativa requerida, la programación de actividades asignación de responsabilidades, la provisión efectiva de los recursos y su administración, y la supervisión, información y control operacional de su ejecución. En síntesis, las áreas operacionales del manejo de proyectos, son:

a) Validación: A efecto de sustentar un proyecto de inversión, es necesario realizar estudios y elaborar documentos que respalden la factibilidad y viabilidad del mismo.

b) Organización: Esta área comprende el diseño y adecuación continúa de la estructura técnico administrativa del proyecto, así como de las normas y procedimientos del funcionamiento que posibiliten la coordinación de esfuerzos y relaciones para el logro de sus objetivos en forma eficiente, económica y eficaz en función de la evolución de su estrategia y medio ambiente.

c) Programación: La tarea del manejo de proyectos de inversión, es importante que los individuos y grupos involucrados en el proyecto, en sus diferentes niveles hayan establecido las actividades, tareas, responsabilidades, controles, resultados; así como los requerimientos de recursos estimados como necesarios, para obtener los objetivos previstos.

d) Aprovechamiento y administración de recursos: Es la operación que consiste en realizar acciones para obtener desembolsos y reembolsos del financiamiento, asimismo, adquirir bienes, suministros y servicios, sean o no personales, realizando el seguimiento y registro de los mismos, con la finalidad de abastecer al proyecto, con los recursos que a efecto de concretar las metas.

e) Supervisión: Es la relación existente entre diferentes niveles jerárquicos del proyecto, a efecto de ayudar a cumplir las actividades previstas.

f) Información y Control Operacional: El sistema de información y control debe indicar si las actividades están siendo cumplidas, según lo programado y si no es así, deberá indicarse la variación y su causa.

1.4. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

La auditoría es una de las aplicaciones de los principios científicos de la contabilidad, basada en la verificación de los registros patrimoniales de las haciendas, para observar su exactitud; no obstante, este no es su único objetivo.

Su importancia es reconocida desde los tiempos más remotos, teniéndose conocimientos de su existencia ya en las lejanas épocas de la civilización sumeria.

En diversos países de Europa, durante la edad media, muchas eran las asociaciones profesionales, que se encargaban de ejecutar funciones de auditorías, destacándose entre ellas los Consejos Londinenses (Inglaterra), en 1310, El Colegio de Contadores de Venecia (Italia), 1581.

La revolución industrial llevada a cabo en la segunda mitad del siglo XVIII, imprimió nuevas direcciones a las técnicas contables, especialmente a la auditoría, pasando a atender las necesidades creadas por la aparición de las grandes empresas (donde la naturaleza del servicio se convierte prácticamente en obligatorio).

También en los Estados Unidos de Norteamérica, una importante asociación cuida las normas de auditoría, la cual publicó diversos reglamentos, de los cuales el primero que se conoce data de octubre de 1939, en tanto otros consolidaron las diversas normas en diciembre de 1939, marzo de 1941, junio de 1942 y diciembre de 1943.

En el cuadro No 1, se muestra la historia de la auditoría a partir de un análisis conceptual. Señala cómo en la historia la definición básica ha ido cambiando a consecuencia, especialmente, del énfasis organizacional existente.

HISTORIA DE LA AUDITORÍA UN ENFOQUE CONCEPTUAL⁵

Cuadro No.1

COMPONENTES	PRE-HISTORIA	EDAD MEDIA	EDAD INDUSTRIAL	EDAD INFORMATICA
Componente principal	Hechos	Inventarios	Legalidad (estatal, profesional o técnica)	Electrónica (Tecnología de la información)
Énfasis Organizacional	No existe	Patrimonio	Jerarquías	Procesos (cadena de valor)
Materia prima	Hechos	Datos	Información (estados financieros)	Conocimientos (presentación de reportes sobre el valor)
Definición	El que oye y dictamina (informa)	Revisoría, comprobación, verificación 100% de inventarios (mercaderías, efectiva, título valor, etc.). Tangible para conteo	AUDITORÍA INDEPENDIENTE análisis, pruebas (estadístico y no estadístico) Especialización funcional, formal. Tangibles en papel	ASEGURAMIENTO Evaluación de riesgos de negocios (entorno, mercado, clientes, competencia). Tangibles e intangibles
Criterio	Complacer al Rey	Lo que diga el inventario, gasto	Lo que diga la Norma (legal, profesional, técnica) costos	Lo que aporte el negocio generación de valor.
Resultados Orientados por	Rey	Propietario	Accionista	Stakeholders
Tecnología	Oído	Papel (manual)	Papel mas maquina	Electrónica
Evidencia	Lo oído	Documentos (Propiedad de los inventarios)	De hallazgos (documentos) de trabajo (papeles de trabajo)	Los documentos se convierten en datos. Evidencia analítica
Profesional	No lo hay (solo un oficio)	Contador (persona natural)	Contador público (Natural y/o Jurídico)	Contador Profesional (Natural y/o Jurídico)

1.3.1 GENERALIDADES DE LA AUDITORÍA

1.3.1.1 FINALIDAD

⁵ Mantilla B., Samuel Alberto; Auditoria 2005; Eco Ediciones; Primera Edición; Colombia Bogota; Pág.17

Los fines de la auditoría son los aspectos bajo los cuales su objeto es observado, podemos escribir los siguientes:

- Indagaciones y determinaciones sobre el estado patrimonial
- Indagaciones y determinaciones sobre los estados financieros.
- Indagaciones y determinaciones sobre el estado reditual.
- Descubrir errores y fraudes.
- Prevenir los errores y fraudes.
- Estudios generales sobre casos especiales, tales como:
 - a. Exámenes de aspectos fiscales y legales.
 - b. Examen para compra de una empresa (cesión patrimonial).
 - c. Examen para la determinación de bases de criterios de prorrateo, entre otros.

1.3.2. PROPÓSITOS DE LA AUDITORÍA.

- 1) Expresar una opinión independiente sobre los estados financieros.
- 2) El control de los recursos dentro de la empresa.
- 3) Evaluar la eficiencia de las operaciones administrativas.

1.3.3. CLASIFICACION DE LA AUDITORÍA.

Las auditorías se clasifican dependiendo del área ha auditar o trabajo ha realizar en las diferentes entidades, es por eso que a continuación se mencionan algunas clasificaciones:

a) Por su ámbito:

Auditoría Interna: es una actividad de evaluación establecida dentro de una entidad como un servicio, sus funciones incluyen, entre otras cosas, examinar, evaluar, monitorear la adecuación, la efectividad de los sistemas de contabilidad y de control

interno.⁶

Auditoría Externa: tradicionalmente se ha identificado como la practicada por contadores públicos independientes a las actividades, con objeto de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

b) Por su tipo:

Auditoría Informática: constituye un proceso formal ejecutado por especialistas del área de auditoría e informática, el cual orienta la verificación y aseguramiento de que las políticas y procedimientos establecidos para el manejo y uso adecuado de la tecnología de información en la empresa, constatando que estos se lleven de manera eficiente y oportuna.

Auditoría de Estados Financieros: es aquella que pretende expresar una opinión acerca de la certeza razonable con la que han sido presentados los estados financieros de una empresa en un periodo determinado.

Auditoría Gubernamental Operativa: "es un examen objetivo y sistemático de evidencias con el fin de proporcionar una evaluación independiente del desempeño de una organización, programa, actividad o función gubernamental que tenga por objetivo mejorar la responsabilidad ante el público y facilitar el proceso de toma de decisiones por parte de los responsables de supervisar o iniciar acciones correctivas"⁷.

Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias: "es el trabajo que un Licenciado en Contaduría Pública o Contador Público Certificado realiza, para expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas de los contribuyentes obligados a dictaminarse

⁶ Normas Internacionales de Auditoría, Glosario de términos, Edición 2004, IMPC, México Pág. 31

⁷ Normas de Auditoría Gubernamental (GAGAS), Oficina de contraloría General de los Estados Unidos (GAO), revisión 1994, Perú Pág. 23.

fiscalmente".⁸

C) Por su contexto

Auditoría Integral: Constituye el proceso de revisar, obtener y evaluar en un periodo determinado, la evidencia que muestra la información financiera, el comportamiento económico de la empresa y el comportamiento de la entidad en su conjunto; todo ello, con la finalidad de comparar el estado de estos con los criterios o indicadores previamente establecidos por la gerencia de la sociedad.

1.4. LA AUDITORÍA INTERNA.

La auditoría interna es denominación de una serie de procesos y técnicas, a través de las cuales se da una seguridad de primera mano a la dirección de la entidad, a partir de la observación en el trabajo respecto a: Si los controles establecidos por dirección son mantenidos adecuada y efectivamente; si los registros e informes (financieros, contables o de otra naturaleza) reflejan las operaciones actuales y los resultados adecuada y rápidamente en cada división, departamento u otra unidad y estos se están llevando fuera de los planes políticos o procedimientos de los cuales la auditoría es responsable.

1.4.1. DEFINICION

El termino de "Auditoría" en si mismo, sugiere una variedad de ideas, por un lado, puede ser el chequeo de la veracidad aritmética de cifras o la existencia de activos; por otra parte como la revisión y evaluación a fondo de los altos niveles operacionales.

El termino "Interna" se aplica para dejar perfectamente claro que es una actividad llevada a cabo por la misma organización,

⁸ Normas Para la Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT), Consejo Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Diario Oficial Tomo 357 de fecha 5 de noviembre de 2002, El Salvador, Pág. 19.

empleando su propio personal; de esta manera, su acción se diferencia de la realizada por los contadores públicos externos u otros terceros que forman parte directa de la empresa.

1.4.2. OBJETIVOS DE AUDITORÍA INTERNA

El objetivo primordial es fortalecer los controles internos existentes, surgir nuevos controles, así como promover la eficiencia de los procedimientos existentes, basados en el concepto anterior se puede derivar los siguientes objetivos:

- a. Evaluar permanentemente para determinar si el control interno esta operando en forma efectiva y eficiente;
- b. Dar recomendaciones a la alta gerencia para fortalecer los controles internos existentes o para implementar nuevos;
- c. Promover la eficiencia de los procedimientos existentes;
- d. Tener una posición crítica frente a la exactitud de la información y observar el cumplimiento de los procedimientos en la gestión de la organización.

1.4.3. ATRIBUCIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA

La auditoría ha progresado hoy en una forma tan fantástica y no debe verse como simple caso de "revisión de cuentas", sino como factor de auxilio integral a la administración, este factor de auxilio integral es lo que primero deben entender los auditores internos para traducirlo en ayuda efectiva; las funciones básicas de auditoría interna son las siguientes:

- a. Verificar que la administración de la organización, al desarrollar su actividad, se ajusta a las políticas y los procedimientos financieros de gestión y resultados.

- b. Examinar y apreciar la solidez y la suficiencia en la aplicación de los controles contables, financieros y operacionales y promover un control eficiente a un costo razonable.
- c. Verificar hasta que punto los activos de la organización están seguros, adecuadamente registrados y protegidos contra toda clase de pérdidas o uso indebido.
- d. Informar por escrito a la gerencia y a cualquier organismo que ejerza inspección, control y vigilancia sobre la organización, en relación con las irregularidades que se presenten en el funcionamiento de la organización.

1.4.4. AUDITORÍA INTERNA EN LOS PROYECTOS DE INVERSION

Hoy en día es una profesión que está ofreciendo muchos puestos de trabajo, desde comienzos de los años setenta la auditoría interna no ha hecho sino expandirse; la cual emerge como una rama de la contabilidad que utiliza técnicas y procedimientos de auditoría y cada vez con mayor frecuencia conocimientos de economía, organización y gestión.

1.5. AUDITORÍA INTEGRAL

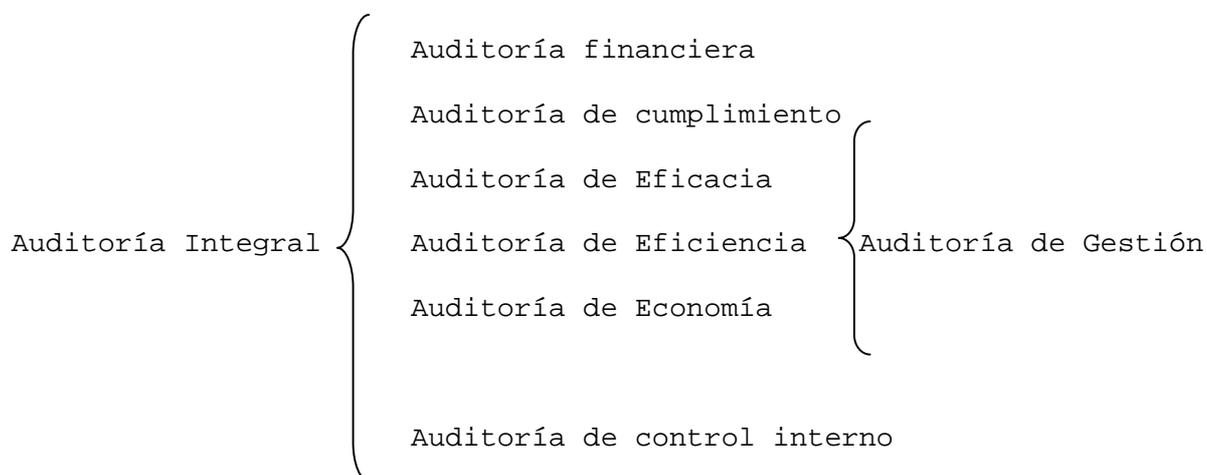
Se puede conceptualizar que la auditoría integral es el proceso a través del cual el contador público obtiene y examina objetivamente, en un periodo dado, evidencia relativa a la información financiera, comportamiento económico y al manejo de una entidad con el propósito de informar sobre el grado de congruencia entre los aspectos examinados y los criterios establecidos o los comportamientos generalizados.

La auditoría integral implica la realización de un proceso con el enfoque equivalente a las auditorías financiera, de

cumplimiento, de control interno y de gestión, con el fin de buscar los siguientes objetivos:

- Determinar si los estados financieros se presentan de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.
- Si la entidad ha cumplido con las disposiciones legales, reglamentos, estatutos, políticas, etc. que le son aplicables.
- Evaluar el control interno, a fin de poder emitir una opinión sobre este.
- Evaluar la eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos del manejo de los recursos disponibles.

Es necesario aclarar que la auditoría integral es un tipo de auditoría que pretende la cobertura global y por lo tanto no se trata de una suma de auditorías, según se observa a continuación:



El auditor deberá cumplir con el Código de Ética para los Contadores Públicos de su país, los principios éticos que gobiernan las responsabilidades profesionales del

auditor son:

a. Independencia: Es una actitud mental que permite al auditor actuar con libertad respecto a su juicio profesional, para lo cual debe encontrarse libre de cualquier predisposición que limite su imparcialidad en la consideración objetiva de los hechos, así como en la formulación de sus conclusiones, para ser y parecer independiente, el auditor no debe tener intereses ajenos a los profesionales, ni estar sujeto a influencias susceptibles de comprometer tanto la solución objetiva de los asuntos que le son sometidos, como la libertad de expresar su opinión profesional.

b. Integridad: Debe entenderse como la rectitud intachable en el ejercicio profesional, que le obliga a ser honesto y sincero en la realización de su trabajo y en la emisión de su informe; en consecuencia, todas y cada una de las funciones que realice han de estar presididas por una honradez profesional irreprochable.

c. Objetividad: Implica el mantenimiento de una actitud imparcial en todas las funciones del auditor; para ello, debe gozar de una total independencia en sus relaciones con la entidad auditada, debe ser justo y no permitir ningún tipo de influencia o prejuicio.

d. Competencia Profesional y Debido Cuidado: El contador público tiene la obligación de mantener su nivel de competencia a lo largo de toda su carrera profesional; solo deberá contratar trabajos que él o la firma de contadores a que pertenezca espere poder realizar, de acuerdo con su competencia profesional; también tienen el deber permanente de mantener sus conocimientos y sus habilidades profesionales a un nivel adecuado para asegurar que su cliente o su empleador reciba el beneficio de un consejo profesional competente, basados en los estudios y entrenamientos adecuados; la debida diligencia profesional impone a cada persona que interviene en el trabajo, la responsabilidad del cumplimiento de las normas de auditoría en

la ejecución del trabajo y en la emisión del informe; su ejercicio exige, así mismo, una revisión crítica a cada nivel de supervisión del trabajo efectuado y del juicio emitido por todos y cada uno de los profesionales del equipo de trabajo de auditoría.

e. Confidencialidad: El Contador Público Autorizado, actuando como auditor deberá respetar la confidencialidad respecto a la información que obtenga en el desarrollo del examen, y no deberá revelar ninguna información a terceros, a menos que tenga una obligación legal de hacerlo, también tiene la obligación en este caso profesional de garantizar que el personal bajo su control respete fielmente el principio de la confidencialidad.

f. Conducta Profesional: El contador público debe actuar de acuerdo con la buena reputación de la profesión y evitar cualquier conducta que pueda desacreditarla; esto requiere que las agremiadas a las cuales pertenece al desarrollar sus normas de ética tengan en cuenta las responsabilidades profesionales de los contadores públicos con sus clientes, con terceros, con otros miembros de la profesión contables, con el personal de la entidad que los emplee laboralmente y con el público en general.

1.5.2. IMPORTANCIA DE LA AUDITORÍA INTEGRAL

De acuerdo al desarrollo de las organizaciones económicas y el creciente auge empresarial, unido a la globalización económica, es decir a la economía internacional, ha obligado a los inversionistas y propietarios el requerir de un modelo de control que les garantice íntegramente la responsabilidad en la gestión administrativa, la eficiencia y eficacia de las operaciones, la existencia de un control organizacional adecuado que permita la confiabilidad en los sistemas de información; es por ello, que han tomado gran importancia los modelos

establecidos desde la concepción de control completo, entendiéndose como la actividad integrada que implica ejercer funciones encaminadas a constatar la idoneidad de los hechos económicos, siendo así precisamente en ésta percepción donde se configura la auditoría integral, la cual lleva un modelo de control completo susceptible de entrar una seguridad razonable a los inversionistas y propietarios, al estado y a la comunidad en general sobre la idoneidad de las operaciones económicas, la fidelidad de los estados financieros, la eficiencia, eficacia y economía de la gestión administrativa y los procesos de decisión, como el aprovechamiento de oportunidades de negocios, la competencia y la calidad de los productos, la evaluación del impacto ambiental y la neutralidad del riesgo.

1.5.3. FUNCION DE LA AUDITORÍA INTEGRAL

La auditoría integral tiene como función principal el examen y evaluación de los diferentes aspectos que forman el entorno y la empresa como un todo, para asegurar el cumplimiento de la misión, visión; su función esta destinada a contribuir eficazmente a llevar el nivel de economía y efectividad de las operaciones que realiza la empresa.

En los conceptos actuales de los distintos modelos evaluativos, se considera el control como una disciplina que aumenta el desarrollo de las demás disciplinas cognoscitiva es por ello que no es valido ni apropiado continuar catalogándola como una fase exclusiva de los procesos administrativos, por el contrario es tal su importancia y lo frecuente de su uso, que se ha convertido en una disciplina de vida propia, independiente de cualquier otra función que le limite o le corte su campo de acción, y con un valor de enorme importancia en el área de auditoría integral.

1.5.4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA INTEGRAL

El alcance de la auditoría integral es más amplio que el de una auditoría de estados financieros, es decir incluye a la empresa en su conjunto, tiene que ver con todos los aspectos que la entidad realiza, cabe aclarar que el término integral no se refiere a la revisión del cien por ciento de las operaciones, sino de aquellas actividades que la empresa realiza, que pudieran constituir áreas de riesgo, aplicando las técnicas y procedimientos que se acostumbra, permitiéndole al contador público, no solo ofrecer los servicios de auditoría, sino ofrecer soluciones a los problemas de la empresa.

1.5.5. ENFOQUE DE LA AUDITORÍA INTEGRAL

Enfoque que desarrolla los conceptos básicos de los tipos de auditoría integral que hoy en día se implementan de acuerdo a las exigencias que al contador público se le presentan en la realización de todo tipo de auditorías como son integral interna y externa.

1.5.5.1. AUDITORÍA INTEGRAL INTERNA

La auditoría integral interna es un servicio a la organización, que consiste en la valorización independiente de la actividad ejercida dentro de la misma, es el control que funciona por

medio de un examen y valorización de lo adecuado y efectivo de otros controles, es decir que es la denominación de una serie de procesos y técnicas a través de las cuales se da una seguridad de primera mano a la dirección respecto a los aspectos que forman la organización en su conjunto, mediante la observación en el trabajo de que los controles establecidos por la administración son cumplidos adecuadamente y efectivamente.

1.6. NORMATIVA TECNICA Y LEGAL APLICABLE A LA AUDITORÍA INTERNA DE LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR

1.6.1. NORMATIVA TÉCNICA.

1.6.1.1 NORMAS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL ADOPTADAS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.

Las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas, contienen lineamientos técnicos de calidad que deben ser aplicados en el trabajo que llevan a cabo todos los miembros de las unidades de auditoría interna de las dependencias del estado, con el fin de lograr una mayor eficiencia en el trabajo que desempeñan, estas normas también deben ser observadas por los auditores y organizaciones de auditoría cuando así lo exijan las Leyes, regulaciones, contratos o políticas aplicables. La clasificación de las normas de auditoría gubernamental se detalla en el Cuadro No. 2 que se presenta a continuación.

CLASIFICACION DE LAS NORMAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Cuadro No.2

TIPO	NORMAS
NORMAS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Independencia. ➤ Criterio Profesional. ➤ Competencia. ➤ Control y Garantía de Calidad.

<p>NORMAS DE TRABAJO DE CAMPO PARA LAS AUDITORÍAS FINANCIERAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comunicaciones del Auditor. ➤ Consideración de los resultados de auditorías y certificaciones anteriores. ➤ Detección de Falsedades Materiales por Trasgresión de Condiciones de Contratos o Convenios de Donación, y Abusos. ➤ Desarrollo de los Elementos de un Hallazgo. ➤ Documentación de la Auditoría.
<p>NORMAS PARA LOS INFORMES DE AUDITORÍA FINANCIERA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Informes Sobre el Control Interno y Cumplimientos de leyes, Reglamentos y Condiciones de Contratos o Convenios de Donación. ➤ Informes Sobre Deficiencias en el control Interno, Fraude, Actos ilegales, Trasgresión de Condiciones de Contratos o Convenios de Donación, y Abusos. ➤ Informes Sobre las opiniones de los Funcionarios Responsables. ➤ Informes Sobre la Información privilegiada y Confidencial. ➤ Emisión y Distribución del Informe.

Fuente: Normas de Auditoría Gubernamental, revisión 2004.

A continuación se definen cada una de las normas de Auditoría Gubernamental.

a) Normas Generales:

◆ **Independencia:** Establece que en todos los asuntos relacionados con la auditoría, la unidad de auditoría interna, los auditores gubernamentales o privados deben estar libres de impedimentos personales y externos para proceder con independencia desde el punto de vista organizacional, de tal forma que les permita mantener una actitud y apariencia independiente, todo con el fin de lograr que sus conclusiones, juicios y recomendaciones sean imparciales y así sean consideradas por terceros.

◆ Criterio Profesional: Se debe utilizar el criterio profesional al planificar y realizar auditorías y certificaciones y al presentar los resultados, además exige que los auditores tengan el debido cuidado y diligencia y acaten los principios de servir al interés público y mantener el más alto grado de integridad, objetividad e independencia al aplicar el criterio profesional en todos los aspectos de su trabajo.

◆ Competencia: El personal asignado para realizar la auditoría o certificación debe tener colectivamente suficiente competencia profesional para las tareas requeridas.

◆ Control y Garantía de Calidad: Toda organización de auditoría que realice auditorías o certificaciones en conformidad con las GAGAS debe tener un apropiado sistema de control de calidad interno y debe someterse a una revisión por parte de colegas externos.

b) Normas de Trabajo de Campo para las Auditorías Financieras.

◆ Comunicaciones del auditor: Los auditores deben comunicar información a los funcionarios de la entidad auditada y a las personas que contraten o soliciten la auditoría respecto a la naturaleza, tiempo y extensión de las pruebas e informes planificados, y el nivel de seguridad proporcionado. Además los auditores deben establecer un entendimiento con el cliente y que se comuniquen con los comités de auditoría.

◆ Consideración de los resultados de auditorías y certificaciones anteriores: Los auditores deben considerar los resultados de auditorías y certificaciones anteriores y hacer el seguimiento de hallazgos significativos y recomendaciones conocidas que se relacionen directamente con los objetivos de la auditoría a realizar. Los auditores deben indagar con los funcionarios de la entidad auditada para identificar anteriores auditorías financieras, certificaciones, auditorías de rendimiento u otros

estudios relacionados con los objetivos de la auditoría a realizar.

◆ Detección de falsedades materiales causadas por transgresiones a condiciones de contrato o convenios de donación y abusos: Los auditores deben diseñar la auditoría para que proporcione una seguridad razonable respecto a que detectara falsedades materiales causadas por transgresiones a las condiciones de contratos o convenios de donación que tengan un efecto directo y material en la determinación de los montos de los estados financieros u otra información financiera significativa para los objetivos de auditoría.

◆ Desarrollo de los elementos de un hallazgo: Con frecuencia se considera que los hallazgos de auditoría tales como deficiencias en el control interno, fraudes, actos ilegales, trasgresión a condiciones contratos o convenios de donación y abusos tienen los elementos: criterio, condición, efecto y causa cuando se encuentran problemas. Sin embargo, los elementos necesarios de un hallazgo dependen totalmente de los objetivos de la auditoría.

◆ Documentación de la auditoría: La documentación de auditoría relativa a la planificación, realización y presentación de resultados de la auditoría debe tener suficiente información como para permitir que un auditor experimentado que no ha tenido ninguna conexión anterior con la auditoría conozca a partir de los papeles de trabajo de auditoría, la evidencia que respalda los criterios significativos y las conclusiones del auditor. Los papeles de trabajo deben respaldar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que el auditor emita su informe.

c) Normas para los Informes de Auditoría Financiera:

◆ Informes sobre el control interno y el cumplimiento de leyes, reglamentos y condiciones de contratos o convenios de donación:

Al emitir una opinión o abstención de opinión sobre los estados financieros, ya sea (1) una descripción del alcance de las pruebas de control interno que realizaron los auditores en la presentación de los informes financieros y de cumplimiento de leyes, reglamentos y condiciones de contrato o convenios de donación, y los resultados de dichas comprobaciones, o una opinión, si es que se realizó suficiente trabajo, o (2) una referencia a los informes separados que presentan dicha información.

◆ Informe sobre fraudes, actos ilegales, trasgresión a condiciones de contratos o convenios de donación o abusos: Las GAGAS exigen que los auditores tomen en cuenta el efecto que los fraudes o actos ilegales podrían tener sobre el informe de auditoría y que determinen que el comité de auditoría u otros con autoridad y responsabilidad equivalente sean informados adecuadamente sobre los fraudes o actos ilegales.

◆ Informes sobre las opiniones de los funcionarios responsables: Si el informe del auditor revela deficiencias en el control interno, fraudes, actos ilegales, trasgresión a condiciones de contratos o convenios de donación o abusos, el auditor debe obtener e informar las opiniones de los funcionarios responsables respecto a los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, así como las acciones correctivas previstas.

◆ Informes sobre la información privilegiada y confidencial: cuando este prohibida la difusión general de cierta información, el informe deberá indicar la naturaleza de la información que se haya omitido, y la disposición que justifique su omisión. La difusión general de cierta información podría estar prohibida por leyes o reglamentos estatales o locales.

◆ Emisión y distribución del informe: Los auditores gubernamentales deben presentar informes de auditoría a los funcionarios apropiados de la entidad auditada y a los funcionarios apropiados de la organización que haya solicitado o

concertado las auditorías, incluso a las organizaciones de financiamiento externo tales como entidades legislativas, a no ser que restricciones legales lo impidan.

1.6.1.2. NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización; ayuda a la entidad a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Las actividades de auditoría interna son ejercidas en ambientes legales y culturales diversos, dentro de las organizaciones que varían según sus propósitos, tamaño y estructura, y por personas de dentro o fuera de la organización. Si bien estas diferencias pueden afectar la práctica de la auditoría interna en cada ambiente, el cumplimiento de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna es esencial para el ejercicio de las responsabilidades de los auditores internos, en el caso de que los auditores internos no puedan cumplir con ciertas partes de las Normas por impedimentos legales o de regulaciones, deberán cumplir con todas las demás partes y efectuar la correspondiente declaración.

Los servicios de aseguramiento comprenden la tarea de evaluación objetiva de las evidencias, efectuada por los auditores internos, para proporcionar una opinión o conclusión independiente respecto de un proceso, sistema u otro asunto. La naturaleza y el alcance del trabajo de aseguramiento están determinados por el auditor interno, por lo general existen tres partes en los servicios de aseguramiento:

(1) La persona o grupo directamente implicado en el proceso, sistema u otro asunto, es decir el dueño del proceso;

(2) La persona o grupo que realiza la evaluación, es decir el auditor interno; y

(3) La persona o grupo que utiliza la evaluación, es decir el usuario.

Los servicios de consultoría son por naturaleza consejos, y son desempeñados, por lo general, a pedido de un cliente; La naturaleza y el alcance del trabajo de consultoría están sujetos al acuerdo efectuado con el cliente; Por lo general, existen dos partes en los servicios de consultoría: (1) la persona o grupo que ofrece el consejo, es decir el auditor interno, y (2) la persona o grupo que busca y recibe el consejo, es decir el cliente del trabajo. Cuando desempeña servicios de consultoría, el auditor interno debe mantener la objetividad y no asumir responsabilidades de gestión.

Los propósitos de las Normas son:

1) Definir principios básicos que representen el ejercicio de la auditoría interna tal como este debería ser.

2) Proveer un marco para ejercer y promover un amplio rango de actividades de auditoría interna de valor añadido.

3) Establecer las bases para evaluar el desempeño de la auditoría interna.

4) Fomentar la mejora en los procesos y operaciones de la organización.

Las normas están constituidas por las normas sobre atributos y las normas sobre desempeño, las normas sobre atributos tratan las características de las organizaciones y los individuos que desarrollan actividades de auditoría interna; las normas sobre desempeño describen la naturaleza de las actividades de

auditoría interna y proveen criterios de calidad con los cuales puede evaluarse el desempeño de estos servicios; las normas sobre atributos y sobre desempeño se aplican a todos los servicios de auditoría interna en general, a continuación se presenta en el Cuadro No.3, el desglose de esta normativa.

DETALLE DE LAS NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO
PROFESIONAL DE LA AUDITORIA INTERNA

Cuadro No. 3

TIPO	NORMAS
NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	Propósito, Autoridad y Responsabilidad (1000) Independencia y Objetividad (1100) Pericia y Debido Cuidado Profesional(1200) Programa de Aseguramiento de Calidad y Cumplimiento(1300)
NORMAS SOBRE DESEMPEÑO	Administración de la Actividad de Auditoría Interna(2000) Naturaleza del Trabajo(2100) Planificación del Trabajo(2200) Desempeño del Trabajo(2300) Comunicación de Resultados(2400) Supervisión del Progreso(2500) Decisión de Aceptación de los Riesgos por la Dirección(2600)

Fuente: Normas de Auditoria Interna

◆ Propósito, Autoridad y Responsabilidad (1000):

El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna deben estar formalmente definidos en un estatuto, de conformidad con las Normas, y estar aprobados por el Consejo.

La naturaleza de los servicios de aseguramiento proporcionados a la organización debe estar definida en el estatuto de auditoría. Si los servicios de aseguramiento fueran proporcionados a terceros ajenos a la organización, la naturaleza de esos servicios también deberá estar definida en el estatuto.

◆ Independencia y Objetividad (1100):

La actividad de auditoría interna debe ser independiente, y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo.

◆ Pericia y Debido Cuidado Profesional(1200):

Los trabajos deben cumplirse con pericia y con el debido cuidado profesional.

◆ Programa de Aseguramiento de Calidad y Mejora (1300):

El director ejecutivo de auditoría debe desarrollar y mantener un programa de aseguramiento de calidad y mejora que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna y revise continuamente su eficacia. El programa debe estar diseñado para ayudar a la actividad de auditoría interna a añadir valor y a mejorar las operaciones de la organización y a proporcionar aseguramiento de que la actividad de auditoría interna cumple con las Normas y el Código de Ética.

◆ Administración de la Actividad de auditoría Interna(2000):

El director ejecutivo de auditoría debe gestionar efectivamente la actividad de auditoría interna para asegurar que añada valor a la organización.

◆ Naturaleza del Trabajo(2000):

La actividad de auditoría interna debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado.

◆ Planificación del Trabajo(2100):

Los auditores internos deben elaborar y registrar un plan para cada trabajo, que incluya el alcance, los objetivos, el tiempo y la asignación de recursos.

◆ Desempeño del Trabajo(2300):

Los auditores internos deben identificar, analizar, evaluar y registrar suficiente información de manera tal que les permita cumplir con los objetivos del trabajo.

◆ Comunicación de Resultados (2400):

Los auditores internos deben comunicar los resultados del trabajo.

◆ Supervisión del Progreso (2500):

El director ejecutivo de auditoría debe establecer y mantener un sistema para supervisar la disposición de los resultados comunicados a la dirección.

El director ejecutivo de auditoría debe establecer un proceso de seguimiento, para supervisar y asegurar que las acciones de la dirección hayan sido efectivamente implantadas o que la dirección superior ha aceptado el riesgo de no tomar acción.

◆ Decisión de Aceptación de los Riesgos por la Dirección (2600): Cuando el director ejecutivo de auditoría considere que la alta dirección ha aceptado un nivel de riesgo residual que pueda ser inaceptable para la organización, debe discutir esta cuestión con la alta dirección. Si la decisión referida al riesgo residual no se resuelve, el director ejecutivo de auditoría y la alta dirección deben informar esta situación al Consejo para su resolución.

1.6.2 NORMATIVA LEGAL APLICABLE

1.6.2.1. CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (1983)

Según el Art. 195. De la Constitución de la República, la fiscalización de la Hacienda Pública en general y de la ejecución del Presupuesto en particular, estará a cargo de un organismo independiente del Órgano Ejecutivo, que se denominará Corte de Cuentas de la República, y que tendrá las siguientes atribuciones:

➤ Vigilar la recaudación, la custodia, el compromiso y la erogación de los fondos públicos; así como la liquidación de

impuestos, tasas, derechos y demás contribuciones, cuando la ley lo determine;

➤ Aprobar toda salida de fondos del Tesoro Público, de acuerdo con el presupuesto; intervenir en todo acto que de manera directa o indirecta afecte al Tesoro Público o al Patrimonio del Estado, y refrendar los actos y contratos relativos a la deuda pública; (4)

➤ Vigilar, inspeccionar y glosar las cuentas de los funcionarios y empleados que administren o manejen bienes públicos, y conocer de los juicios a que den lugar dichas cuentas;

➤ Fiscalizar la gestión económica de las Instituciones y empresas estatales de carácter autónomo y de las entidades que se costeen con fondos del Erario o que reciban subvención o subsidio del mismo; (4)

➤ Dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones;

➤ Informar por escrito al Presidente de la República, a la Asamblea Legislativa y a los respectivos superiores jerárquicos de las irregularidades relevantes comprobadas a cualquier funcionario o empleado público en el manejo de bienes y fondos sujetos a fiscalización;

1.6.2.2 LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

En El decreto 438 la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador establece:

I. Que es de urgente necesidad decretar una Ley que sustituya a la vigente Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, a efecto de adecuarla a la reforma constitucional e introducir métodos y criterios modernos, compatibles con la actual dimensión y complejidad del aparato estatal, adoptando la auditoría gubernamental como herramienta de Control de la hacienda

pública, con base en la independencia presupuestaria para el cumplimiento pleno de sus atribuciones;

II. Que es necesario instituir el sistema nacional de control y auditoría de la gestión pública, a fin de armonizar en un solo cuerpo legal, lo prescrito en el Capítulo V-de la Constitución;

III. Que la actual Ley Orgánica de la Corte de Cuentas ha dejado de ser un instrumento práctico, ágil e idóneo, por haber sufrido en el transcurso de los años una paulatina desactualización^o con la cambiante realidad social salvadoreña y la gestión pública, puesto que dicha Ley data desde el 29 de diciembre de 1939;

Por lo tanto se decreto la Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

Atribuciones de la Ley:

Según el Artículo 5, de dicha Ley La Corte de Cuentas, tendrá las atribuciones y funciones que señala el Artículo 195, de la constitución, entre las cuales se mencionan las siguientes:

- 1) Practicar auditoría externa financiera y operacional o de gestión a las entidades y organismos que administren recursos del Estado;

- 2) Dictar las políticas, normas técnicas y demás disposiciones para:
 - a) La práctica del control interno;

 - b) La práctica de la auditoría gubernamental, interna o externa; financiera y operacional o de gestión;

 - c) La determinación de las responsabilidades de que trata esta Ley;

- 3) Examinar y evaluar los resultados alcanzados, la legalidad, eficiencia, efectividad y economía de la gestión pública;
- 4) Examinar y evaluar los sistemas operativos, de administración e información y las técnicas y procedimientos de control interno incorporados en ellos, como responsabilidad gerencial de cada ente público;
- 5) Evaluar las unidades de auditoría interna de las entidades y organismos del sector público;
- 6) Sin perjuicio de su responsabilidad y obligación de control, la Corte de Cuentas podrá: Calificar, seleccionar y contratar firmas privadas para sustentar sus auditorías en los casos que considere necesario;
- 7) Evaluar el trabajo de auditoría externa, efectuado por otras personas en las entidades y organismos del Estado;
- 8) Proporcionar asesoría técnica a las entidades y organismos del sector público, con respecto a la implantación del Sistema de Control y materias que le competen, de acuerdo con esta Ley;
- 9) Capacitar a los servidores de las entidades y organismos del sector público, en las materias de que es responsable; normar y coordinar la capacitación;
- 10) Requerir a funcionarios y empleados que hagan efectivo el cobro de las obligaciones a favor de las entidades y organismos del sector público, y que éstos cancelen las propias;

11) Declarar la responsabilidad administrativa, patrimonial y los indicios de responsabilidad penal según los casos;

12) Exigir al responsable principal, por la vía administrativa el reintegro inmediato de cualquier recurso financiero indebidamente desembolsado;

13) Solicitar a la Fiscalía General de la República de El Salvador que proceda contra los funcionarios o empleados, y sus fiadores cuando los créditos a favor de entidades u organismos de que trata esta Ley, procedan de los faltantes de dinero, valores o bienes a cargo de dichos funcionarios o empleados;

14) Solicitar a quien corresponda la aplicación de sanciones o aplicarlas si fuera el caso y que se hagan efectivas las responsabilidades que le corresponde determinar y establecer;

15) Examinar la cuenta que sobre la gestión de la Hacienda Pública rinda el Órgano Ejecutivo a la Asamblea Legislativa e informar a ésta del resultado de su examen en un plazo no mayor de cuatro meses.

Para tal efecto la Corte practicará auditoría a los estados financieros del Órgano Ejecutivo, pronunciándose sobre la presentación y contenidos de los mismos, señalando las ilegalidades e irregularidades cometidas y toda situación que no permita a los diferentes Órganos del Estado apreciar con claridad los resultados de determinado ejercicio financiero;

16) Exigir de las entidades, organismos y servidores del sector público cualquier información o documentación que considere necesarios para el ejercicio de sus funciones; igual obligación tendrán los particulares, que por cualquier causa, tuvieren que suministrar datos o informes para aclarar situaciones.

Al servidor público o persona particular que incumpliera lo ordenado en el inciso anterior, se le impondrá una multa, de conformidad al reglamento respectivo, sin perjuicio de cualquier otra sanción a que se hiciere acreedor, de acuerdo con la Ley;

17) Dictar las disposiciones reglamentarias, las políticas, normas técnicas y procedimientos para el ejercicio de las funciones administrativas confiadas a la Corte, y vigilar su cumplimiento;

18) Dictar el Reglamento Orgánico-Funcional de la Corte que establecerá la estructura, las funciones, responsabilidades y atribuciones de sus dependencias;

19) Ejercer las demás facultades y atribuciones establecidas por las Leyes de la República.

1.6.2.3. NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO EMITIDAS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA (NTCI)

La Corte de Cuentas de la República de El Salvador, expidió y publicó las Normas Técnicas de Control Interno en el Diario

Oficial No. 182 del 30 de septiembre de 1993, las cuales entraron en vigencia, a partir del primero de enero de 1994, estas proporcionan el marco normativo uniforme en materia de control interno, que facilita la evaluación posterior efectiva de las operaciones que lleva acabo las unidades de auditoría interna de las instituciones del gobierno, organismos fiscalizadores de Hacienda Pública e identifican la responsabilidad de los servidores públicos en los diferentes niveles de organización, tanto para diseño de sistemas administrativos institucionales, como para orientar la preparación de sus disposiciones específicas que conllevan al buen funcionamiento de los sistemas operativos, administrativos y de información gerencial, lo mismo para proteger los bienes y derechos de las entidades del gobierno.

En el Artículo 3 de las NTCI, se establece que todas las Instituciones del Sector Público, deberán de asegurar el establecimiento y fortalecimiento de una unidad de auditoría interna.

Es un factor esencial del ambiente de Control, es la existencia de una unidad de auditoría interna, con todas las garantías necesarias para que pueda cumplir su misión, lo cual esta definido en como un deber ser de la máxima autoridad en el Artículo 99, Inciso segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Moderadamente la Auditoría Interna se define así: "Actividad Independiente objetiva, asesora y proporciona una seguridad razonable a la institución, ya que se crea para agregar valor y mejorar sus operaciones". Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales y del sistema de control interno, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en su institución.

En el Artículo 39, que con base en las presentes normas de la NTCI, cada institución elaborará un proyecto de normas

especificas para su sistema de control interno, de acuerdo con sus necesidades, naturaleza y características particulares, para lo cual contará con un plazo no mayor de un año, contado a partir de la vigencia del Decreto No. 4, publicadas en el Diario Oficial No. 180 Tomo 364 con fecha 29 de septiembre de 2004, El proyecto deberá ser remitido a la Corte de Cuentas a efecto de que sea parte del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas para cada institución.

Considerando que a la fecha de realización de esta investigación y con el propósito que la misma genere un valor agregado a los auditores internos de las instituciones del estado, la propuesta que se elaborara el en capitulo tres, para efectos de la evaluación del control interno se hará aplicando los ocho componentes de control interno COSO.

1.6.2.4. LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El objetivo de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública es el siguiente: regular las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, que deben celebrar las instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de sus fines; entendiéndose para los alcances y efectos de ésta, que la regulación comprende además los procesos enunciados en la misma.

Esta ley según el artículo dos será aplicable a:

➤ Las adquisiciones y contrataciones de las instituciones del Estado, sus dependencias y organismos auxiliares, de las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo, inclusive la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social;

➤ Las adquisiciones y contrataciones de las entidades que comprometan fondos públicos

Deberán sujetarse a esta ley: las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, al ofertar o contratar obras, bienes y servicios requeridos por las instituciones de la administración pública. También, se sujetan a esta Ley la unión de varios ofertantes, sin que ello implique contratar con una persona diferente. Para utilizar este mecanismo, será necesario acreditar ante la institución contratante, la existencia de un acuerdo de unión previamente celebrado por escritura pública, en el que se regulen, por lo menos, las obligaciones entre los sujetos y los alcances de su relación con la institución que licita.

Para los efectos de ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, créase la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante podrá abreviarse la "UNAC", la cual estará adscrita al Ministerio de Hacienda, y funcionará bajo el principio rector de centralización normativa y descentralización operativa, con autonomía funcional y técnica, la UNAC tendrá las atribuciones siguientes:

➤ Proponer al Ministro de Hacienda, la política anual de las Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración

➤ Emitir las políticas y lineamientos generales para el diseño, implementación, funcionamiento y coordinación del Sistema de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

➤ Emitir instructivos, manuales y demás instrumentos que faciliten la obtención de los objetivos de esta Ley y su Reglamento;

➤ Capacitar, promover, prestar asistencia técnica y dar seguimiento a la UACI para el cumplimiento de toda la normativa comprendida en esta Ley y su Reglamento;

➤ Establecer manuales guías de los documentos necesarios para ejecutar las adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, de conformidad a la presente Ley y su Reglamento;

➤ Establecer y mantener un Registro Nacional de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual deberá incluir la información actualizada sobre la naturaleza, el estado, la cuantía y el grado de cumplimiento que los diversos ofertantes sujetos a la presente ley hayan alcanzado en el cumplimiento de las obligaciones contratadas con la administración. Dicho registro se considera de interés público.

Según el artículo 9. Cada institución de la Administración Pública establecerá una Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que podrá abreviarse UACI, responsable de la descentralización operativa y de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios. Esta unidad será organizada según las necesidades y características de cada entidad e institución, y dependerá directamente de la institución correspondiente.

La UACI tendrá una relación integrada e interrelacionada con la Unidad Financiera Institucional UFI, del Sistema de Administración Financiera Integrado SAFI, establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado en lo relacionado a adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, especialmente en lo referente al crédito, presupuesto y disponibilidad financiera.

Entre las atribuciones de la UACI podemos mencionar:

➤ El cumplimiento de las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas que sean establecidas por la UNAC, y ejecutar todos los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de esta Ley;

➤ Constituir el enlace entre la UNAC y las dependencias de la institución, en cuanto a las actividades técnicas, flujos y registros de información y otros aspectos que se deriven de la gestión de adquisiciones y contrataciones;

- Elaborar en coordinación con la Unidad Financiera Institucional UFI, la programación anual de las compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios. Esta programación anual deberá ser compatible con la política anual de adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, el plan de trabajo institucional, el presupuesto y la programación de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal en vigencia y sus modificaciones;
- Verificar la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso de concurso o licitación para la contratación de obras, bienes y servicios;
- Adecuar conjuntamente con la unidad solicitante, las bases de licitación o de concurso, de acuerdo a los manuales guías proporcionados por la UNAC, según el tipo de contratación a realizar;
- Realizar la recepción y apertura de ofertas y levantar el acta respectiva;
- Ejecutar el proceso de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios, así como llevar el expediente respectivo de cada una;
- Solicitar la asesoría de peritos o técnicos idóneos, cuando así lo requiera la naturaleza de la adquisición y contratación;
- Levantar acta de la recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, conjuntamente con la dependencia solicitante cuando el caso lo requiera, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
- Llevar el control y la actualización del banco de datos institucional de ofertantes y contratistas;
- Calificar a los potenciales ofertantes nacionales o extranjeros, así como, revisar y actualizar la calificación, al menos una vez al año;

- Informar periódicamente al titular de la institución de las contrataciones que se realicen;
- Supervisar, vigilar y establecer controles de inventarios, de conformidad a los mecanismos establecidos en el Reglamento de esta Ley;
- Proporcionar a la UNAC pronta y oportunamente toda la información requerida por ésta; y,
- Cumplir y hacer cumplir todas las demás responsabilidades que se establezcan en esta Ley y su Reglamento.

De acuerdo al Art. 20.- Dependiendo de la cantidad de adquisiciones o contrataciones, cada institución constituirá las Comisiones en cada caso, para la Evaluación de Ofertas que estime conveniente, las que serán nombradas por el titular o a quién éste designe. Dichas Comisiones podrán variar de acuerdo a la naturaleza de las obras, bienes o servicios a adquirir. Procederán en todo caso, cuando se trate de licitaciones o concursos públicos o públicos por invitación, nacionales o internacionales.

En cuanto a la contratación directa y la libre gestión, será potestad del titular la constitución de las comisiones de evaluación de ofertas respectivas.

- Las comisiones a las que se refiere este artículo se formarán por lo menos con los miembros siguientes:
- El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional o la persona que él designe;
- El solicitante de la obra, bien o servicio o su delegado;
- Un Analista Financiero; y,
- Un experto en la materia de que se trate la adquisición o contratación.

Los Contratos regulados por esta Ley determinan obligaciones y derechos entre los particulares y las instituciones como sujetos

de Derecho Público, para el cumplimiento de sus fines. Excepcionalmente regula la preparación y la adjudicación de los Contratos de Arrendamiento de Bienes Muebles.

Los Contratos regulados por esta Ley son los siguientes:

- Obra Pública;
- Suministro;
- Consultoría;
- Concesión; y,
- Arrendamiento de bienes muebles.

2. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

2.1 TIPO DE ESTUDIO

En la elaboración de la investigación se ha utilizado el método hipotético-deductivo, con el cual se busco dar un tratamiento objetivo, a los datos concretos que se obtuvieron.

Estudio analítico

La información obtenida de parte de los encuestados y la información bibliográfica recopilada en el marco teórico fue objeto de análisis y las respuestas obtenidas se tabularon, con el propósito de presentar un resultado general por medio de la relación de las variables y por ende para la obtención de los elementos básicos de la propuesta de investigación.

Etapas de la investigación

El trabajo de investigación se realizo en dos etapas:

a) en la investigación bibliográfica documental se tomó en cuenta la revisión de libros, artículos de publicaciones en periódicos, documentos oficiales, guías de asociaciones de auditores gubernamentales, trabajos presentados en conferencias o seminarios, páginas de diferentes sitios Web encontrados en Internet, entre otros;

b) El estudio de campo se dirigió a las unidades de auditoría interna de los Ministerios de Educación y Salud, quienes son las encargadas de realizar las auditorías a los proyectos de infraestructura ejecutados con fondos provenientes de préstamos, para ello se utilizó como instrumento de recolección de datos el cuestionario con la finalidad de recopilar la información necesaria que sirvió de base para la elaboración de un diagnóstico sobre la necesidad de contar con herramientas e instrumentos que apliquen los controles internos de la organización en forma adecuada, permitiendo así el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2.2 RECOPIACIÓN DE DATOS

Consistió en el análisis y determinación de los elementos que conforman la muestra, y dieron respuesta a los instrumentos de recolección de datos o información.

2.3 DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO

Para la realización de la investigación se considero un universo constituido por los auditores internos a cargo de los proyectos de las instituciones que pertenecen a los rubros de educación y salud, teniendo en total de 11 instituciones.

2.4 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Debido a que la población objeto de estudio es menor a 50, el tamaño de la muestra para la presente investigación, lo constituyó el 100% de la misma, es decir las 11 instituciones de los Ministerios de Educación y Salud, esto se realizo viendo la necesidad de evaluar cuanto es el desconocimiento técnico que algunas de las referidas presentan ante este novedoso tema, las cuales se detallan a continuación:

- ◆ Instituciones Educativas;
- ◆ Universidad de El Salvador;
- ◆ Federación Salvadoreña de Fútbol;
- ◆ Fondo de Garantía para el crédito Educativo;
- ◆ Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación;
- ◆ Hospitales Nacionales;
- ◆ Consejo Superior de Salud Pública;
- ◆ Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos;
- ◆ Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo" Santa Ana;
- ◆ Cruz Roja Salvadoreña;
- ◆ Fondo Social para la Salud.

2.5 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Para el diseño de la metodología que se elaboró, fue necesario el apoyo de dos técnicas de recolección de datos, los cuales son:

De campo:

a) Encuesta

Se elaboró un cuestionario con una serie de preguntas en forma abiertas y cerradas, con el objetivo de recopilar información de las unidades tomadas de referencia en la investigación.

b) Entrevista

La relación directa con el profesional permitió conocer sus experiencias en la realización de las auditorías a proyectos, permitiendo ampliar algunos puntos de vista, así como evaluar e identificar los principales problemas en el momento de desarrollar el trabajo.

Fuentes de Información

Para el desarrollo del presente estudio se contó con fuentes de información que respaldan la recopilación de los datos, de tal forma que para determinar la problemática y proponer la solución, se utilizó las siguientes fuentes:

a) Fuente primaria

Se obtuvo a través de encuestas que serán contestadas por los 11 auditores encargados de los proyectos.

b) Fuente secundaria

Comprendió toda aquella información que sea consulto, recopilo y analizo durante el proceso de investigación, escrita por diferentes autores especialistas en la materia. Dicha información incluye textos especializados en el área de control interno bajo el enfoque COSO, así como literatura relacionada con las Normas Técnicas de Control Interno Especificas.

2.6 TABULACION Y ANALISIS DE DATOS

2.6.1 Preguntas orientadas a conocer la situación actual de la auditoria interna a proyectos de infraestructura con enfoque integral en las instituciones del estado.

CUADRO No.4

No.	Pregunta	V/ABSOLUTO	V/RELATIVO
1.	¿En la entidad donde usted presta sus servicios, han ejecutado auditorías integrales a proyectos de infraestructura con fondos provenientes de organismos internacionales?		
	No	5	45%
	Si	6	55%
2.	¿Si su respuesta anterior fue negativa Por qué razón no se realizan?		

	N/A	6	55%
	No están capacitados	1	9%
	No están dentro del alcance	1	9%
	No las solicitan	1	9%
	No se	2	18%
13.	La institución a la que usted pertenece lo capacita periódicamente en cuanto a la normativa técnica y legal concerniente a su área de trabajo.		
	Si	2	18%
	No	9	82%

En el salvador los proyectos enfocados a desarrollar la infraestructura productiva y social están siendo principalmente financiados con fondos provenientes de organismos internacionales, sin embargo a pesar de ello todavía existen instituciones del estado que no involucran la unidad de auditoria interna para la respectiva evaluación y control de estos, mencionando como principales razones para la no realización de dichas auditorias, que no les compete este tipo de controles a estas unidades y que además no están capacitados para realizarlas.

A pesar de que los auditores encuestados en su mayoría afirmaron tener algunos conocimientos sobre las auditorias integrales a proyectos de infraestructura financiados con fondos provenientes de organismos internacionales , queda evidenciado según los resultados de nuestro estudio que los ministerios de salud y educación tienen una política para la capacitación de las unidades de auditorias internas en cuanto a la normativa técnica y legal aplicable a este tipo de auditorias u otro aspecto que afectare el desarrollo de las mismas esto se afirma ya que al preguntarles sobre este aspecto los encuestados en un 82%

afirmaron no haber recibido capacitaciones de parte de la institución a la que prestan sus servicios.

2.6.2 Preguntas relacionadas con la importancia de la auditoría interna con un enfoque integral

CUADRO No.5

No.	Pregunta	V/ABSOLUTO	V/RELATIVO
4.	¿Conoce de algún documento que contenga en forma amplia los procedimientos necesarios para la planeación, de una auditoría integral a proyectos financiados con fondos provenientes de préstamos de organismos internacionales?		
	No	11	100%
	Si	0	0%
6.	¿Cuáles son los problemas más frecuentes a los que se ha enfrentado la unidad al elaborar los programas de auditoría interna a proyectos financiados con fondos provenientes de préstamos de organismos internacionales?		
	Falta de Experiencia	1	9%
	Inexistencia de un documento guía	9	82%
	Desconocimiento de Normativa Técnica y Legal	1	9%
7.	¿Cómo considera usted el papel de la auditoría interna para la revisión y control de proyectos financiados con fondos provenientes de préstamos?		
	Importante	1	9%
	Muy Importante	10	91%
11.	Considera usted que incluir criterios de la auditoría integral en la auditoría interna a proyectos daría un valor agregado a los resultados de ésta.		
	Si	10	91%
	No	1	9%
12.	¿Está usted de acuerdo que al incluir los criterios de la auditoría integral en la auditoría interna a proyectos genera una mayor calidad en los resultados de esta?		
	No	1	9%
	Si	10	91%

A los auditores de las instituciones del estado les corresponde realizar auditorías internas a proyectos de infraestructura

financiados con fondos provenientes de organismos internacionales, e estos se les pregunto si tienen conocimiento de un documento que contenga los procedimientos necesarios para elaborar una planeación adecuada al practicar una auditoria integral a proyectos, a lo cual el 100%, dicen desconocer la existencia de un documento que contenga los procedimientos necesarios para efectuar una planeación de este tipo de auditorias integrales a proyectos de infraestructura, abonado a esto cuando han realizado este tipo de auditorias el problema mas común que se determino al preparar los programas para la ejecución de estas auditorias fue; la falta de un documento guía que exponga claramente los procedimientos necesarios para la preparación de una adecuada planeación en un 82% y en segundo lugar con 9% se encuentra la falta de experiencia ya que no las practican recurrentemente, el desconociendo de la normativa técnica y legal por la cual esta regido este tipo de proyectos de infraestructura también aparece como causante con el 9% restante, a pesar de que en un 91% de los encuestados contestaron que la auditoria interna jugara un papel muy importante para la revisión y control de estos proyectos, y además los encuestados en un 91% están de acuerdo en que el incluir criterios de la auditoria integral a la auditoria interna generaría un valor agregado al desarrollo de estas, además de que le daría una mayor calidad y credibilidad a los resultados finales.

2.6.3 Preguntas enfocadas a indagar sobre los conocimientos de los encuestados acerca de la auditoria interna a proyectos de infraestructura con un enfoque integral

CUADRO No.6

No.	Pregunta	V/ABSOLUTO	V/RELATIVO
8.	¿Tiene usted conocimientos acerca de la auditoria de proyectos? Si No	10 1	91% 9%
9.	Mencione como obtuvo dichos conocimientos Experiencia Literatura de auditoria Seminarios Universidad	3 3 1 3	27% 27% 9% 27%
14.	¿Qué tipo de programas de auditoría considera más funcionales en este tipo de auditorías? Por áreas Clase general de gastos Por cuentas de mayor	9 1 1	82% 9% 9%
3.	¿Mencione brevemente los procesos a seguir en la etapa de planeación de una auditoría de proyectos? a) Conocimientos del proyecto, y manuales del organismo b) Elaborar plan de auditoria, memorando, programas, diseño de cédulas. c) No se d) Admón. del proyecto, evaluación del sistema de C.I. emisión de cartas de gerencia, determinación del alcance, estrategia, procedimientos y memo de plantación e) Conocimiento del C.I., Elaboración de programas f) Conocimiento del proyecto, normas aplicables g) Elaborar plan de auditoria y memorando	2 2 2 1 1 1 1	18% 18% 18% 9% 9% 9% 9%
	Conocimiento del convenio y procesos del proyecto	1	9%
10.	¿Qué normativa técnica debe tomarse en cuenta para la realización de una auditoría interna a proyectos de infraestructura financiados con préstamos de organismos internacionales? a) GAGAS, NTCI	3	27%

b) GAGAS, NAGAS, NTCI	1	9%
c) GAGAS, Normas de Auditoría Interna, NTCI	2	18%
d) NAGAS, NTCI	2	18%
e) NIAS, NAGAS	1	9%
f) NIAS, NAGAS, NICS, NTCI	1	9%
g) NIAS, NTCI	1	9%

Los proyectos dentro del área de las instituciones públicas son la base para el desarrollo social y económico, ya que el estado tiene el compromiso de velar por el crecimiento del país y lo hace a través de la inversión en el sector público, por medio prestamos, inversión privada o donaciones, para este tipo de trabajos la auditoria interna desarrolla una serie de procedimientos para la evaluación y control de los proyectos, al realizar nuestro estudio sobre los conocimientos de los encuestados sobre auditoria a proyectos, estos en un 91% aseguraron tener conocimientos sobre la aplicación de auditorías de este tipo de trabajo, sin embargo al mismo tiempo afirman que dichos conocimientos han sido adquiridos principalmente mediante estudios universitarios, consulta de libros de auditoria y a través de su propia experiencia con 27% para cada uno y el restante 9 % afirmo que mediante capacitaciones de la institución a la que pertenece; respecto a la etapa de planeación afirmaron conocer sobre los procesos que deben aplicarse, aunque las respuestas que se obtuvieron no presentan uniformidad, sobre qué procedimientos deben de llevarse acabo, esto pone de manifiesto que al realizar una planeación en las instituciones del Ministerio de Salud y Educación no existe

unificación de criterios para esta etapa y al indagar sobre que normativa debe tomarse en cuenta para la realización de una auditoria interna a proyectos financiados con fondos provenientes de organismos internacionales las respuestas también son muy diversas.

3. PROCEDIMIENTOS PARA UNA AUDITORIA INTEGRAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES, EJECUTADOS CON FONDOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, PARA SER APLICADOS POR LAS UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.

El presente capítulo posee como objetivo principal el proponer a las Unidades de Auditoría Interna de las Instituciones del Gobierno Central, un modelo de los procedimientos que contribuya a la elaboración de una planeación de una auditoria integral a proyectos de infraestructura en edificaciones, ejecutados con fondos de organismos internacionales, para ser aplicados por las unidades de auditoria interna de las instituciones del estado.

Como todo modelo, su objetivo principal está en orientar al auditor interno sobre los procedimientos, con aplicación de los instrumentos técnicos emitidos por la Corte de Cuentas de la República, para la formulación de la planeación de la auditoría a realizar y con respecto al Informe de Auditoría, el diseño está enfocado a que el auditor interno lo emita con la máxima calidad posible, a fin de que el mismo llegue a contribuir con la administración institucional en:

- Corregir o prevenir errores o irregularidades, que estuvieran ocurriendo en la UACI, y que puedan llegar a afectar el logro de la eficiente gestión y, consecuentemente influir negativamente en el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Que el informe resultante de la auditoria integral que se realice sirva a la administración para la toma de decisiones eficientes y oportunas.

- Que el informe sirva, si fuera el caso, a mejorar los procedimientos que se estuvieran aplicando en las diferentes fases de la ejecución de proyectos de infraestructura.

3.1. PLANEACION DE LA AUDITORIA.

La fase de la planeación, comprende una serie de estrategias a aplicar, es de enorme importancia en los procesos de evaluaciones ya que, dependiendo de la calidad con la cual se efectúe, así podrá esperarse de la calidad de la ejecución del trabajo de campo y, consecuentemente, de los resultados del mismo, los cuales reflejará el informe que se emita a la administración institucional.

La planeación de la auditoria integral está conformada por siete sub-etapas a realizar por parte del auditor interno, siendo estas las siguientes:

- Elaboración del plan general de auditoria
- Análisis general
- Examen preliminar
- Comprensión del control interno
- Determinación de riesgos
- Elaboración de programas de auditoria
- Elaboración y presentación del informe de examen preliminar y bosquejo del plan de auditoria

Al desarrollar cada uno de las mencionadas etapas, el auditor interno deberá darles las aplicaciones siguientes:

3.1.1. ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE AUDITORIA

En esta etapa el auditor, para fines de formular el plan general de su auditoria integral a realizar, debe considerar los siguientes aspectos:

- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Alcance de la auditoría
- Enfoque general
- Resultados de la auditoría
- Fundamento de la Auditoría
- Estructura de los responsables de la auditoría y
- Cronograma de actividades

Desarrollando los aspectos anteriores se tiene:

- Objetivo General.

En este contexto, dado que el examen estará siendo aplicado tanto a los procedimientos de la entidad contratante como a la empresa ejecutora (el contrato debe de incluir la cláusula de permisibilidad de la empresa de poder acceder a los documentos relacionados al proyecto), el auditor puede considerar asignar dos objetivos generales, siendo estos los siguientes:

"Realizar un examen de auditoría integral, a fin de evaluar la eficiencia, eficacia y economía con las cuales la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) le ha estado dando cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, procedimientos y políticas institucionales y del fiel cumplimiento a los aspectos que la ley, reglamentos y otros instrumentos legales que le son aplicables a las actividades que desarrolla."

"Efectuar un examen de auditoría integral, a fin de evaluar si la empresa contratada para el proyecto le esta dando fiel cumplimiento a lo relacionado a tiempos y calidad de materiales y de mano de obra, con el propósito de garantizar de la calidad de la obra a recibir."

Si fuera el caso de que la institución, de forma directa estuviese ejecutando la obra (normalmente obras de montos de poca envergadura), el auditor deberá de combinar los objetivos antes mencionados, exceptuando la mención de la empresa ejecutora.

- Objetivos Específicos

Entre los objetivos específicos que el auditor interno pudiera llegar a incluir en su plan general de auditoría se encuentran:

- ◆ Evaluar si la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Institución le está dando fiel cumplimiento a todos y cada uno de los componentes que contienen las Normas Técnicas de Control Interno institucional, en especial a lo concerniente a la valoración de riesgos y a las actividades de control, relacionados con el proceso de ejecución del proyecto de infraestructura en particular.
- ◆ Comprobar que en la UACI se estén adhiriendo a los procedimientos y políticas establecidas por la administración de la institución, respecto a la eficiencia y eficacia puesta en cada fase que se haya requerido o este requiriendo el proyecto de infraestructura.
- ◆ Comprobar que las acciones realizadas por el personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones estén apegadas al fiel cumplimiento de la Ley LACAP, instructivos y demás instrumentos legales que le son aplicables a para la contratación de proyectos de infraestructura, o bien en los procesos de adquisición de materiales y mano de obra para el proyecto, según corresponda a la modalidad de ejecución del mismo.
- ◆ (si se tratara de empresas contratadas - ejecutora y supervisora). Verificar, mediante inspección a los

documentos de compras realizados por la empresa ejecutora, si los materiales adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para su calidad; como también verificar si tales adquisiciones contienen los procesos de validación por parte de la empresa supervisora.

- ◆ Comprobar mediante inspección física de la obra, con apoyo de personal técnico de la misma institución, que la obra este concluida de acuerdo a los términos de referencia y el contrato de construcción; además, que dicha obra cumpla los requisitos de calidad.
- ◆ Comprobar que los anticipos dados a la constructora y supervisora, fueron dados en los plazos y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello. Comprobar que las retenciones por anticipos fueron aplicados oportunamente y en los porcentajes acordados en las cláusulas del contrato.
- ◆ Verificar, si fuera el caso, que los requisitos establecidos por el organismo otorgante de los fondos se estén cumpliendo de acuerdo a los pactos realizados.
- ◆ Presentar un informe sobre los resultados que se obtengan durante el examen a realizar, a fin de coadyuvar a la eficiente gestión de la administración superior.

- Alcance de la Auditoria

En este apartado el auditor debe de expresar el tipo de auditoría y de procedimientos que ha de aplicar durante el examen a realizar.

Para el presente caso en particular asignara que se refiera "una auditoria de carácter integral al Proyecto de Infraestructura (nombre del Proyecto); analizar, comprobar y

reportar respecto a si se han cumplido los objetivos, metas y planes relacionados a la obra correspondiente al proyecto "X" llevado a cabo durante el periodo del ____ al ____ de 200X de acuerdo a las formas de contratación establecidos en la LACAP, lo cual se realizara mediante la aplicación de pruebas de cumplimiento y de pruebas sustantivas".

- Enfoque General de la auditoria.

Se refiere a la naturaleza del examen a elaborarse, es decir, expresar de forma amplia el alcance que poseerá el examen a realizar. Para el caso, el auditor interno deberá expresar:

Dado que los procedimientos a aplicar serán tanto a la parte operativa en la UACI, a la parte financiera, a la ejecución presupuestaria asignada al proyecto y a los cumplimientos contractuales de la obra física, la auditoria a realizar tendrá un enfoque de carácter integral. En tal sentido, los procedimientos a ser aplicados serán tanto de cumplimiento como sustantivos.

El examen a realizar en la UACI tiene como propósito hacer una Auditoría Integral, para verificar:

- a) Si la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los propósitos de Licitación (Concurso) Público (o por invitación), seguimiento de la Obra y procedimientos de recepción han cumplido de acuerdo a lo que establece la LACAP, reglamentos y demás leyes que le son aplicables para llevar a la realización de proyectos de infraestructuras.
- b) Comprobar si los montos que fueron ejecutados están de acuerdo a los montos presupuestados para la ejecución del

Proyecto de Infraestructura "(nombre del proyecto)" y, si fuera el caso que los cambios se cumplieron de acuerdo a los procedimientos legales y técnicos.

c) Si la obra realizada en el Proyecto (nombre del proyecto) cumple con la calidad de materiales y mano de obra incluidos en las cláusulas contractuales de dicho proyecto.

- Resultados de la Auditoría

Este contexto se refiere al informe que ha de emitir el auditor sobre los resultados de su examen preliminar, mediante el cual hizo sus primeros sondeos (Ver apartado de análisis general).

- Fundamentos de la Auditoría

La Auditoría de carácter integral estará fundamentada en la aplicación de Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

- Estructura de los responsables de la Auditoría.

Este se reflejara al personal que estará a cargo de la realización del examen, el cual incluirá el nombre y cargo del auditor o auditores, ejemplo: (ver cuadro No. 7)

Estructura responsables de la auditoría

Cuadro No. 7

No.	Nombre del Auditor	Cargo del auditor
1.	ESCOBAR ESCOBAR, PORFIRIO ENRIQUE	Coordinador de Equipo
2.	MOLINA COREAS, ROBERTO ENRIQUE	Auditor
3.	SOSA FUNES, SANTOS ISABEL	Auxiliar de Auditoría

- Cronograma de Actividades

Este apartado se refiere a que el auditor, poniendo especial cuidado de no interferir en la eficiencia y eficacia de las actividades que desarrolla el personal, tanto de la UACI como el del proyecto (si no

estuviera concluido), asignará la fecha de inicio y de la probable fecha de finalización de la auditoría a realizar.

Este cronograma se puede presentarse de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR

AREA: UACI

Cuadro No. 8

No	ACTIVIDAD	PERIODO EN QUE SE REALIZARÁ LA AUDITORÍA									
		DEL _____ AL _____ E 20X1									
		(SEMANAS)									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Notificación a la jefatura del área a evaluar	X									
2	Elaboración del Plan General.	X									
3	Análisis General de la UACI	X	X	X							
4	Realización del examen preliminar.		X	X	X						
5	Comprensión de los Controles Internos aplicados por la UACI, relacionados a la ejecución del proyecto de infraestructura.		X	X	X						
6	Determinación de los Riesgos de Auditoría.				X						
7	Formulación de los programas de Auditoría a la Medida.				X						
8	Desarrollar los programas de auditoría para los procesos aplicados por la UACI para la licitación y adjudicación de la obra.					X	X				
9	Desarrollar los programas de auditoría para la aplicación de la ejecución presupuestaria - financiera del proyecto.						X	X			

10	Desarrollar los programas de auditoria relacionadas a las inspecciones físicas del proyecto.								X		
11	Determinar y analizar los hallazgos de auditoría encontrados y establecer las recomendaciones a los mismos									X	
12	Emisión del informe borrador de los resultados de la Auditoría y su discusión.									X	X
13	Emisión y distribución del Informe definitivo de la auditoría realizada.										X

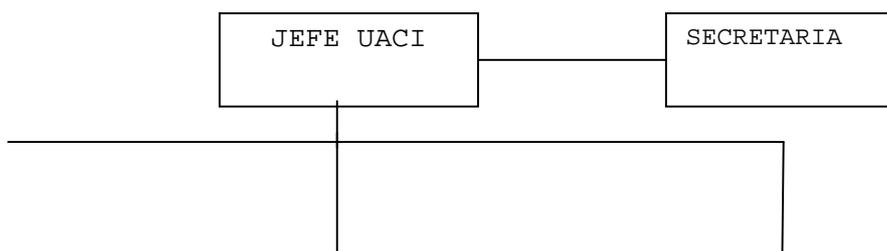
Aclaración: No obstante que el propósito de este capítulo es proporcionar los lineamientos para la planeación de la auditoría integral, en el presente cronograma se incluyen las fases de ejecución e informe con fines de ejemplificar dicho cronograma.

3.1.2. ANÁLISIS GENERAL.

Esta sub-fase de la planeación se encuentra orientado a que el auditor debe de tomar conocimiento y comprensión de cómo opera la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, indagando respecto a:

- a) Responsables del área (Unidad de Adquisiciones y Contrataciones y del Departamento de Infraestructura).
- b) Visión, Misión de la Unidad sujeta de examen.
- c) Estructura organizativa.

Entre algunas de las estructuras organizativas observadas en las UACIs se encuentra la siguiente:





Sin embargo en el organigrama anterior se reflejan solamente tres secciones, que en algunas ocasiones unen o segregan las funciones, originando con ello menos o mas secciones.

3.1.3. EXAMEN PRELIMINAR

Esta fase requiere considerar los resultados del análisis general y tomar comprensión de:

- a) Las relaciones de responsabilidad,
- b) Identificación de las actividades y controles claves,
- c) Los asuntos de potencial importancia,
- d) Los riesgos, y
- e) Los servicios estratégicos.

a) Las relaciones de responsabilidad

Esta se refiere a tomar conocimiento desde donde inicia y termina la responsabilidad de la UACI involucrada, en la ejecución del proyecto; se debe conocer el manual de funciones, para el caso de la auditoria integral a realizar, referente siempre a la ejecución del proyecto, sin que ello implique profundizar en otros contenidos.

b) Actividades y Controles Claves

Es de suma importancia que se identifiquen las actividades y controles claves relacionados a la ejecución de los proyectos sobre los cuales se ha de realizar el examen de auditoria integral. Entre tales actividades y controles se pueden mencionar:

ACTIVIDADES CLAVES

- Diseño de los términos de referencia;
- Apertura de Ofertas en presencia de los ofertantes;
- Evaluación técnica, financiera y económica;
- Formar los expedientes de cada adquisición o contratación;
- Adecuar las bases de licitación o de concurso de acuerdo a los manuales proporcionados por la UNAC.

CONTROLES CLAVES

- Verificar la asignación presupuestaria, previo al inicio de proceso de licitación o concurso.
- Levantar acta de la recepción total de las adquisiciones y contrataciones, registrándose tal actividad en el libro de actividades;
- Llevar control y actualización del banco de datos institucional sobre las empresas constructoras;
- Tener un control de los participantes como analistas técnicos de las ofertas de las empresas constructoras;
- Llevar control del registro en formularios prenumerados.

c) Asuntos de Potencial Importancia

En los procesos del examen preliminar existen asuntos a los cuales el auditor debe de prestarle gran importancia, pues le conllevara a asegurarse del alcance y naturaleza de los procedimientos que ha de aplicar en la auditoria integral a los proyectos de infraestructura.

Hay factores que le ayudaran a establecer cuales son los asuntos de importancia, siendo estos, entre otros, los siguientes:

Asuntos que pudieran haber estado afectando a la administración respecto al proceso administrativo que requiere llevar a cabo el proyecto, previo a su adjudicación.

Áreas de riesgo identificadas en auditorías anteriores, relacionadas a la ejecución de proyectos similares.

Asuntos relacionados con el incumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normativa aplicable, o bien actos irregulares, reales o potenciales.

Deficiencias o irregularidades detectadas en auditorías de gestión y financieras en la UACI, realizadas en periodos anteriores.

Naturaleza y tamaño relativo del proyecto ejecutado o en ejecución, que origina complejidad en los procedimientos.

d) Análisis de los Riesgos en cada unidad involucrada a la realización del proyecto de infraestructura.

Debe incluirse la valoración de riesgos de la UACI, hecho por la misma Unidad, en el formato proporcionado por la Corte de Cuentas de la República:

Valoración de Riesgos de la UACI

Cuadro No. 9

	Riesgo	Frecuencia	Impacto	COMENTARIO
Análisis de Ofertas y Compras				
Trámites y Cotizaciones				
Control de Ejecución				

Presupuestaria				

ESCALA DE ANALISIS

Cuadro No. 10

FRECUENCIA	IMPACTO
1 = BAJO	1 = BAJO
2 = MODERADO	2 = MODERADO
3 = ALTO	3 = ALTO
4 = SUMAMENTE ALTO	4 = SUMAMENTE ALTO

La valoración de riesgos debe elaborarla las UACI, esto según la circular externa C. de C. No. 2/2005 de la Corte de Cuentas de la República, titulada: "Lineamientos Específicos para la Elaboración del Proyecto de Normas Específicas para el Sistema de Control Interno de cada Entidad del Sector Público."

La fórmula para el cálculo matemático del riesgo a incluir en la "Matriz de Riesgo Institucional", según la mencionada circular es la siguiente:

$$ER = F \times I$$

Donde:

ER = Exposición al riesgo.

F = Frecuencia de que el riesgo se concrete en el año.

I = Impacto reflejado en pérdida estimada, para cada caso en que el riesgo se concrete.

Entre los riesgos a considerar por parte de las UACI, se tienen:

- ✓ Inexistencia de firmas en documentos contractuales
- ✓ Deficiencias en los procesos de análisis de las ofertas
- ✓ Incumplimientos en horario en cierre de recepción de ofertas, o bien en las apertura de las mismas

- ✓ Procedimientos deficientes en los análisis de modificaciones al proyecto, o bien al cumplimiento de plazos por parte de la empresa a quien se adjudicó el proyecto

Entre los riesgos a considerar por parte de las UFIs, se tienen:

- ✓ Atrasos en los registros presupuestarios y contables
 - ✓ Archivo deficiente
- e) Servicios Estratégicos

Este elemento debe de estar enfocado a que la UACI, a través del desarrollo de los proyectos que logre proporcionar a las instituciones beneficiadas con tales proyectos, que obtengan un bien de alta calidad, que coadyuve a mejorar sus condiciones y consecuentemente sus actividades.

También debe considerarse la oportunidad en que recibe el apoyo de los demás departamentos técnicos, en especial de la Unidad Financiera Institucional.

3.1.4. COMPRESION DEL CONTROL INTERNO

Esta etapa esta referida a que el auditor conozca y analice los objetivos y las políticas administrativas, operativas y los procedimientos de control interno implementados para el eficiente y efectivo cumplimiento de dichas políticas.

Así también, comprender la aplicabilidad de los componentes de control interno en las actividades que ha desarrollado la UACI para la ejecución del proyecto "(nombre del proyecto)".

Entre las políticas más relevantes que poseen las UACIs, las cuales están en concordancia con los conceptos de control interno que actualmente aplican (COSO), se encuentran:

A. AMBIENTE DE CONTROL:

Algunas políticas enfocadas a la creación de un buen ambiente de control adecuado en las UACIs están: (elaborar cédula)

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN)

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS Y LAS POLÍTICAS

Cuadro No. 11

<i>FECHA</i>		REF :
		HECHO POR :
No.	COMPONENTE, POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO	COMENTARIO
A	<i>AMBIENTE DE CONTROL</i>	
A.1.	<p><i>Objetivo</i></p> <p>Promover entre el personal de la UACI adquisición de un fuerte compromiso con los valores éticos y de buena actitud para con los compañeros de Unidad y con los diferentes usuarios de la Unidad.</p>	
A.1.1.	<p>Política</p> <p>Todo el personal que sea contratado para laborar en UACI deberá recibir inducción de la Unidad o Gerencia de Recursos Humanos respecto al código de ética que rige las acciones en la Unidad, y de las sanciones en caso de violar dicho código.</p> <p>Será responsabilidad de la jefatura de la UACI de informar a Recursos Humanos respecto a los incumplimientos del mencionado código o cualquier falta del personal de dicha Unidad.</p>	
No.	COMPONENTE, POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO	COMENTARIO
A.1.1.1	<p>Procedimiento</p> <p>La Unidad de Recursos Humanos enviará a la UACI copia del expediente del nuevo</p>	

	<p>empleado, documento que contendrá la evidencia de que ha recibido inducción del código conductual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Jefe de la UACI revisara el expediente y lo firmara de enterado; luego lo remitirá a Recursos humanos para su control y archivo. - El Jefe UACI será el principal responsable de comunicar sobre la faltas incurridas por el personal, a más tardar un día después de cometidas las faltas. 	
A.2.	<p>Objetivo</p> <p>Asignar funciones específicas al personal, de tal forma que apliquen sus conocimientos y desarrollen sus habilidades de forma eficiente y efectiva, en especial en los procesos de licitación o concursos para la realización de proyectos de infraestructura.</p>	
A.2.1.	<p>Política.</p> <p>El manual de organización y funciones será el instrumento en que se especifiquen las responsabilidades y funciones de cada empleado de la UACI, relacionados a contrataciones para la realización de proyectos.</p>	
A.2.1.1	<p>Procedimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - A cada empleado deberá entregársele el manual de puestos a partir del momento de su contratación, siendo el responsable de dicha entrega el Jefe de la UACI. 	
A.3.	<p>Objetivo</p> <p>Transmitir a los empleados lo que la Administración considera de mucha importancia para el cumplimiento de los controles relacionados al registro y control presupuestario y contable.</p>	
No.	COMPONENTE, POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO	COMENTARIO
A.3.1.	Política	

	<p>La Jefatura de la UACI será la responsable de centrar su interés en la verificación del cumplimiento eficiente y efectivo del registro y control de la ejecución presupuestaria relativa a la adquisición de bienes y servicios para la institución, lo cual se traduzca en la preparación financiera de carácter presupuestaria confiable y oportuna, de dichas adquisiciones, en especial lo relacionado a proyectos.</p>	
A3.1.1.1.	<p>Procedimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - La UACI debe poseer la documentación soporte de la adquisición y contratación de bienes y servicios, basándose en los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). - La UACI debe de mantener un control de las asignaciones y aplicaciones del presupuesto de la institución de forma actualizada, en especial la relativa a la ejecución de proyectos de infraestructuras. - La UACI deberá enviar a la Unidad Financiera Institucional (UFI) información respecto a sus controles presupuestarios a fin de que esta pueda efectuar los cruces y controles contables - presupuestarios para generar información financiera confiable y oportuna. Tal información deberá incluir la documentación de de soporte necesaria, incluidas las órdenes de inicio de obra, ordenes de compra, recepciones de bienes o servicio, cotizaciones, ordenes de cambios, reprogramaciones financieras o presupuestarias, etc. - Deberá enviar a la UFI un resumen sobre la información financiera presupuestaria ejecutada en el proyecto a fin de realizar comparaciones entre lo contable y el avance 	

	real de los proyectos.	
--	------------------------	--

B. DEFINICION DE OBJETIVOS:

Entre algunas políticas enfocadas a la definición de los objetivos del control interno podemos mencionar las siguientes:

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN)

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS Y LAS POLÍTICAS

Cuadro No. 12

<i>FECHA</i>		REF :
		HECHO POR :
No.	COMPONENTE, POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO	COMENTARIO

B.	<i>DETERMINACION DE OBJETIVOS</i>	
B.1.	<p><i>Objetivo</i></p> <p>Conocer los objetivos planteados dentro de la UACI, en cuanto al desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de las metas propuestas.</p>	
B.1.1.	<p><i>Política</i></p> <p>Todo el personal que esta contratado para laborar en la UACI, deberá de conocer los objetivos planteados dentro de la UACI, para el desarrollo de sus actividades con el propósito de cumplir con las metas propuestas, y será responsabilidad de la jefatura de la UACI de informar sobre aquellos objetivos en los cuales no se han concretizado.</p>	
No.	COMPONENTE, POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO	COMENTARIO
B.1.1.1	<p><i>Procedimiento</i></p> <p>La Unidad de Recursos Humanos enviará a la UACI copia del expediente del nuevo empleado, documento que contendrá la evidencia de que ha recibido la información necesaria concerniente a los objetivos establecidos dentro de la UACI..</p> <p>- El Jefe de la UACI revisara el expediente y lo firmara de enterado; luego lo remitirá a Recursos humanos para su control y archivo.</p>	
B.2.	<p><i>Objetivo</i></p> <p>Conocer los procedimientos llevados acabo para el desarrollo de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios con el propósito de dar cumplimientos a los objetivos de la UACI.</p>	
B.2.1.	<i>Política.</i>	

	La Ley LACAP, es el instrumento que especifique los procedimientos que se llevaran acabo relacionado con las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios.	
B.2.1.1	Procedimiento - A cada empleado deberá conocer la Ley LACAP a partir del momento de su contratación, siendo el instrumento que guiara a parte del manual de procedimientos descritos para la adquisición y contracción de bienes y servicios.	

C. IDENTIFICACION DE EVENTOS:

Algunas políticas enfocadas a la identificación de eventos de pontensial importancia para el logro de los objetivos son:

CUADRO No. 13

<i>FECHA</i>		REF :
		HECHO POR :
No.	COMPONENTE, POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO	COMENTARIO
C	<i>IDENTIFICACION DE EVENTOS</i>	
C.1.	<i>Objetivo</i> Que en la UACI se identifiquen aquellos eventos o actividades claves el la ejecución de un proyecto de infraestructura en edificaciones financiado con fondos provenientes de organismos internacionales,	
C.1.1.	Política	

	<p>Todo aquella actividad que resultare clave o de especial importancia en el desarrollo de un proyecto deberá identificarse y prestársele la atención debida con el fin de que se logren los objetivos.</p> <p>Será responsabilidad de la jefatura de la UACI identificar los principales eventos o actividades claves para la consecución satisfactoria de los objetivos.</p>	
C.1.1.1	<p>Procedimiento</p> <p>La jefatura de la UACI elaborara un listado de de aquellas actividades que considere claves para la administración y ejecución transparente de cada proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Jefe de la UACI entregara a todos los involucrados con el proyecto el listado de aquellas actividades que se les debe prestar especial atención. - El Jefe UACI será el principal responsable de revisar que se les este dando el seguimiento a adecuado a dichas actividades. 	

D. VALORACIÓN DE RIESGOS

En los procesos de licitaciones o concursos para la ejecución de un proyecto de infraestructura pueden identificarse gran diversidad de riesgos, por lo que el auditor debe prestar gran atención a las políticas y procedimientos relacionados a tales actividades ya que constituirán la base para ir estimando de forma previa los riesgos de auditoría y, consecuentemente, los niveles muestrales a considerar en la evaluación previa y definitiva.

Entre las políticas y procedimientos que tienen las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales relacionadas al componente COSO de Valoración de Riesgos, relativo a las

licitaciones o concursos públicos para la ejecución de proyectos de infraestructura, son:

Políticas y procedimientos en las Unidades de Adquisiciones y
Contrataciones Institucionales

Cuadro No. 14

No.	COMPONENTE, POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO	COMENTARIO
D.	VALORACIÓN DE RIESGO	
D.1.	<p>Objetivo</p> <p>Identificar y analizar los riesgos que puedan ocasionar implicaciones negativas en los objetivos y metas institucionales, así como a la eficiencia y transparencia en las actividades de la UACI.</p> <p>Por otra parte, se tendrá como punto objetivo eliminar o minimizar los riesgos en los procesos de licitaciones o concursos públicos y las correspondientes adjudicaciones de proyectos de infraestructura.</p>	
D.1.1.	<p>Política</p> <p>Para los procesos de licitaciones o concursos públicos y adjudicación para la realización de proyectos de infraestructura, la jefatura de la UACI debe de realizar los correspondientes análisis de aquellos riesgos que pudiesen afectar la eficiencia, efectividad y transparencia que se espera en la ejecución de dichas actividades. Además, deberá tomar las medidas necesarias para eliminar o mitigar el riesgo identificado.</p>	
No.	COMPONENTE, POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO	COMENTARIO
D1.1.1	<p>Procedimiento.</p> <p>- La evaluación de riesgos se realizara para cada proyecto y, al ser</p>	

	<p>identificado deberá ser analizado, buscándose los mecanismos para eliminarlo, de minimizarlo o bien mecanismos de control que posibiliten convivir con él.</p> <p>- La Jefatura de la UACI deberá diseñar controles que permitan el aseguramiento de la eficiencia y transparencia los procesos de licitación o concurso público, licitación o concurso público por invitación, o por contratación directa.</p>	
--	--	--

E. RESPUESTA AL RIESGO

Con el propósito de dar respuesta a los riesgos determinados para la realización de proyectos y los procesos para la adjudicación de los mismos, (tanto en el Ministerio de Educación como en el de Salud Pública y Asistencia Social) se deben identificar y analizar las diferentes alternativas que permitan a cada institución minimizar o en el mejor de los casos neutralizar el riesgo determinado, para esto se pueden definir políticas como la siguiente:

CUADRO No. 15

<i>FECHA</i>		REF :
		HECHO POR :
No.	COMPONENTE, POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO	COMENTARIO

E	<i>RESPUESTA AL RIESGO</i>	
E.1.	<p><i>Objetivo</i></p> <p>Que en la UACI una vez determinados y valorados los posibles riesgos se identifiquen y analicen las posibles respuesta de la institución para la neutralización del riesgo</p>	
E.1.1.	<p>Política</p> <p>Todo el personal de la UACI deberá tener un fuerte compromiso para identificar, proponer y analizar junto a la jefatura de la UACI, las diferentes alternativas existentes para la minimización del riesgo o la neutralidad del mismo.</p> <p>Será responsabilidad de la jefatura de la UACI definir y autorizar las diferentes respuestas a los riesgos identificados</p>	
E.1.1.1	<p>Procedimiento</p> <p>Los miembros de la UACI, identificaran y propondrán las respuestas a los riesgos determinados</p> <ul style="list-style-type: none"> - El jefe de la UACI, recibirá las respectivas alternativas de respuesta al riesgo. - El Jefe UACI analizara con el personal involucrado dichas alternativas y tomando en cuenta la viabilidad en la aplicación de las mismas, así como el costo de estas versus sus beneficios. - El jefe de la UACI, Autorizara la aplicación de aquellas actividades que considere pertinentes de acuerdo a los criterios mencionados en el paso anterior. 	

F. ACTIVIDADES DE CONTROL

Con el propósito de eliminar o minimizar los riesgos que pueden originarse en los procesos de licitaciones o concursos para la realización de proyectos y los procesos para la adjudicación de los mismos, (tanto en el Ministerio de Educación como en el de Salud Pública y Asistencia Social) se está llevando a cabo la implementación de una serie de actividades de control que, en la realización de un procedimiento en particular, permite detectar las desviaciones, errores y/o irregularidades; sin embargo, se está concientes que tales actividades no siempre serán infalibles.

Para propósitos de los procesos de licitación o concurso y de adjudicación de obras en proyectos de infraestructura, en la UACI (tanto en el MINED como en el Ministerio de Salud Pública) cada procedimiento realizado en las actividades de control posee su propio objetivo y política preestablecida, siendo entre otros los siguientes:

Procedimientos de actividades de control

Cuadro No. 16

No.	COMPONENTE, POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO	COMENTARIO
F	ACTIVIDADES DE CONTROL	
F.1.	Objetivo Obtener seguridad razonable de que las desviaciones, errores y/o irregularidades se detectarán efectivamente.	
F.1.1	Política La administración superior establece los procedimientos que definen claramente la autoridad y responsabilidad de autorización y	

	aprobación de las operaciones que se realizan en la UACI	
F 1.2	<p>Procedimiento</p> <p>Previó a la autorización por parte de la máxima autoridad institucional de las adjudicaciones de licitaciones, o cualquier otro tipo de compras, relacionadas a los proyectos de infraestructura, los documentos</p>	
	que se hayan generado tendrán que poseer las firmas de los empleados que en cada fase ejecutaron dichas actividades y la firma de	
	<ul style="list-style-type: none"> - que se hayan generado tendrán que poseer las firmas de los empleados que en cada fase ejecutaron dichas actividades y la firma de la jefatura de la UACI. - Cada uno de los procesos que de acuerdo a la LACAP requieren las licitaciones o concursos para la realización de los `proyectos de infraestructura a que hubiere lugar, deberá ser debida y oportunamente registrado en los correspondiente documentos que para tales propósitos lleve la UACI, mismos que deberán poseer la firma de aprobado de la jefatura de la sección encargada de tal actividad y de la jefatura de la Unidad. - Por cada registro aplicado en la UACI, la jefatura deberá enviar el informe correspondiente a la Unidad Financiera Institucional para su debido control contable y presupuestario. 	
No.	<i>COMPONENTE, POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO</i>	COMENTARIO
F.2.	<p><i>Objetivo</i></p> <p>Darle cumplimiento a lo relacionado al control y manejo de la documentación</p>	

F.2.1.	<p><i>Política</i></p> <p>La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional deberá llevar, manejar y controlar un eficiente archivo de la documentación que genere de los procesos de licitación o concurso y adjudicación de obra de los proyectos de infraestructura a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en la Ley de la Corte de Cuentas de la República.</p>	
F.2.2.	<p>Procedimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La UACI, para el respectivo control de todas sus operaciones, en especial de aquellas relacionadas a los procesos de licitación o concurso y las correspondientes adjudicaciones, procederá a registrarlas en formularios que contengan prenumeración impresa. - La documentación que genere deberá archivarla ordenadamente, que cumpla las características de fácil acceso y utilización. 	

G. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

A fin de que, entre la UACI, Auditoria Interna y la Administración Superior exista la apropiada y eficiente comunicación, la cual coadyuve al logro de la eficiencia, transparencia y eficacia de las operaciones, mismas que permitan que la información que se presente por parte de las dos primeras sea útil para la toma de decisiones,

Procedimientos de información y comunicación

Cuadro No. 17

No.	<i>COMPONENTE, POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO</i>	COMENTARIO
G	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
G.1.	<p>Objetivo.</p> <p>Propiciar y mantener una eficiente, constante y oportuna información y comunicación entre la administración, las diferentes unidades, departamentos y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.</p>	
G.1.1.	<p><i>Política</i></p> <p>Para que la información y comunicación relativa a los procesos que ejecuta la UACI, en especial aquella relacionada con la realización de proyectos, que se de entre los distintos niveles jerárquicos sea utilizada para la oportuna toma de decisiones, dicha información y comunicación deberá ser confiable, oportuna, suficiente y pertinente. Será responsabilidad de las jefaturas su debido cumplimiento.</p>	
G.1.2.	<p>Procedimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - La jefatura de la UACI debe de establecer mecanismos para el ingreso, registro y generación de información que garantice el cumplimiento de los tiempos definidos para cada una de las operaciones que realiza. - La UACI deberá informar oportunamente a la administración sobre los avances de la ejecución del proceso de las actividades que se estén realizando referentes a la realización de proyectos de infraestructuras 	

H. MONITOREO.

La UACI, a fin de ejercer una adecuada supervisión sobre las actividades que desarrolla el personal de la Unidad en los

procesos de licitación o concurso y adjudicación de obras de infraestructuras y para informar de las deficiencias que se den en la funcionalidad del control interno, se han establecido las políticas y procedimientos de control interno siguientes:

Procedimientos del Componente Monitoreo

Cuadro No. 18

No.	COMPONENTE, POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO	COMENTARIO
H	MONITOREO	
H.1.	<p>Objetivo</p> <p>Verificación constante de que los empleados de la UACI conozcan y comprendan los objetivos planteados de la Unidad.</p>	
H.1.1.	<p>Política</p> <p>La jefatura de la UACI debe de realizar entrevistas individuales con su personal y verificar que este haya comprendido cuáles son los objetivos, metas y controles que posee la Unidad, relativos a los procesos que aplica relativos a la realización de proyectos de infraestructura de la institución.</p>	
H.1.2.	<p>Procedimiento</p> <p>- De forma periódica la Jefatura, a través de entrevistas con el personal, deberá asegurarse que este haya comprendido los objetivos y metas a alcanzar en los procesos de licitación o concursos y su correspondiente adjudicación de obras y supervisión en un proyecto de infraestructura.</p>	
H.2.	<p>Objetivo</p> <p>Asegurarse que los procesos de seguimiento a los proyectos de infraestructura se estén realizando de acuerdo a lo estipulado.</p>	

H.2.1.	<p>Política</p> <p>La jefatura de la UACI, por si misma y, en ocasiones mediante el apoyo de la Unidad de Auditoria Interna, deberá asegurarse que su personal encargado le esta dando el debido seguimiento a la ejecución de los proyectos de infraestructura contratados con las empresas a quienes se le hayan adjudicado los mismos.</p>	
H.2.2.	<p>Procedimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Jefatura de la UACI, constantemente verificara que su personal haya dado seguimiento a los procesos que se requieren para validar que las empresas ejecutoras de proyectos estén o hayan cumplido de conformidad a las cláusulas del contrato de construcción. - Cuando lo considere necesario, la Jefatura de la UACI solicitara a la Unidad de auditoria Interna el apoyo para validar lo mencionado en el párrafo anterior. 	
H.3.	<p>Objetivo</p> <p>Asegurarse que la obra fue ejecutada de acuerdo a las estipulaciones a las cláusulas contractuales con la empresa constructora.</p>	
H.3.1.	<p>Política</p> <p>La UACI, mediante el apoyo del departamento de infraestructuras y Proyectos y la empresa supervisora contratada, o bien con la Unidad de Auditoria Interna, se asegurara que los proyectos se hayan ejecutado de acuerdo a los contratos.</p>	
H.3.2.	<p>Procedimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - La UACI solicitara el apoyo de los departamentos técnicos que considere necesarios a fin de asegurarse que las obras de infraestructura contratados con las empresas, se hayan ejecutado de acuerdo a lo planeado. - Durante la Ejecución del los proyectos de 	

	<p>infraestructura contratados con empresas, la UACI solicitara a la Unidad de Auditoria Interna la realización de evaluaciones especiales, a fin de asegurarse que las obras se estén ejecutando de acuerdo a las cláusulas contractuales. Este proceso deberá entenderse como adicional a los seguimientos que por si misma haga la UACI a los proyectos.</p> <p>- Al cierre del proyecto, mediante el apoyo de los diferentes departamentos técnicos de la institución, la UACI se asegurara que las obras de infraestructura contratadas se hayan ejecutado de acuerdo a cada cláusula del contrato firmado con las empresas constructoras.</p>	
--	---	--

La formulación y comprensión de los contenidos anteriores será utilizado por el auditor interno, para lograr identificar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a ser aplicados durante su auditoría integral a los proyectos de infraestructura realizados por la institución.

3.1.5. DETERMINACION DE LOS RIESGOS DE AUDITORIA

A fin de poder analizar apropiadamente los componentes del riesgo de auditoria, se hace necesario que estos componentes sean cuantificados, es decir, asignarles parámetros de medición pues de esa forma será posible también conocer los niveles muestrales de los procedimientos de auditoria que deben de aplicarse para minibar el riesgo de una incorrecta aseveración.

Los mencionados componentes del riesgo de auditoria son:

- Riesgo Inherente
- Riesgo de Control
- Riesgo de Detección

A nivel de auditoria en una institución pública, para fines de cuantificar los riesgos anteriormente mencionados, existe el Manual de Auditoria Gubernamental emitido por la Corte de Cuentas de la República, conteniendo dicho manual lineamientos generales, pero no específicos para una auditoria en particular. A continuación, tomando como base el mencionado manual, se desarrolla la determinación de los riesgos antes mencionado, enfocados a una auditoria gubernamental de carácter integral a la UACI en la ejecución de un proyecto de infraestructura.

Es oportuno mencionar que la mayoría de datos son reales ya que, parcialmente pero de forma significativa, se tuvo acceso a la información de la documentación y procesos para los mencionados propósitos (ejecución de proyectos de infraestructura) en el Ministerio de Educación y en el Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social. Sin embargo, tomando como base los juicios de criterio de lo que pudo suceder en los casos en que no fue posible obtener la información (aproximadamente el 10 % del total de la información requerida), se considera que los tres componentes del riesgo de auditoria que se desarrollan en los párrafos siguientes, dan al auditor interno los suficientes elementos de modelo para formular sus propios procedimientos.

Riesgo Inherente

Este radica en el nivel, cuantificable en términos porcentuales, de susceptibilidad de riesgo que pudiera llegar a tener o representar para la institución y para el auditor (sin llegar a perder el escepticismo) cualquier nivel de desviación a la ética por parte del personal de la UACI respecto a todos y cada uno de los procesos que requieren las licitaciones o concursos y consecuente adjudicación de proyectos de infraestructura que representan fuertes montos financieros a erogar, y que pudiera dar lugar a inferir un probable desvío a la transparencia u honestidad con que deben de ejecutarse las actividades de tales licitaciones o concursos en la mencionada unidad, o bien cualquier situación de influencia por parte de la Administración

Superior, lo cual, a su vez, iría en detrimento a los recursos financieros de la institución.

Como es obvio suponer, en los procesos de licitaciones o concursos para la adjudicación de un proyecto de infraestructura, cuya realización requiere de montos financieros significativos, llevados a cabo por las UACIs, existe una serie de factores que se deben de evaluar para medir el nivel de riesgo inherente, siendo entre los factores mas relevante a los cuales el auditor interno debe prestarle mayor atención para determinar el riesgo inherente están:

- Nivel de integridad de la Jefatura de la UACI
- La experiencia y conocimiento de la Jefatura (y de los diferentes niveles jerárquicos) de la UACI, o bien cambios constantes de jefatura o niveles jerárquicos. La inexperiencia puede dar lugar a malas órdenes y/o decisiones que afecten significativamente el logro de los objetivos y metas de forma eficiente y oportuna.
- Presiones inusuales de parte de la administración para que la jefatura de la UACI haga o deje de hacer un procedimiento para el proceso de licitación o concurso para la realización de un proyecto de infraestructura.
- Tamaño de la UACI, es decir la magnitud de operaciones de adquisición en que dicha Unidad se ve involucrada por las mismas dimensiones o actividades que realiza le MINED o el MSPAS.
- Ajustes constantes o recurrentes en los procesos previos a las licitaciones, durante estas o durante el desarrollo de la ejecución de la obra, como por ejemplo cambios incrementales significativos en los valores programados, o bien órdenes de modificación en la ejecución del proyecto adjudicado que se esté ejecutando.

En tales casos, dada la cantidad de factores, el auditor interno puede evaluar establecer un nivel para cada uno de los factores,

o bien estimar un nivel de riesgo inherente global calculando la media, considerando los niveles de importancia individual de cada factor.

Durante la evaluación preliminar a la documentación y procedimientos que se realizan en la UACI se observaron algunos aspectos que pudieran dar lugar a la desviación de algunos procedimientos que, a su vez, dan lugar a determinar que el riesgo inherente promedio está en el nivel del 35 % ya que:

- a) La experiencia y conocimiento de la Jefatura y de algunos niveles jerárquicos son relativamente bajos: 1 a 2 años de experiencia.
- b) En el año 2007, para llevar a cabo la realización de un proyecto de infraestructura, se dieron varios ajustes en los procesos previos a las licitaciones y adjudicación de dicho proyecto, tanto a nivel de las características de la obra como en valores considerados en el presupuesto de la institución y en el Programa Anual de Adquisiciones que posee la UACI.

Considerando que el primero de los factores no es significativo (por su propia subjetividad) pero que pudieran llegar a dar lugar a errores o desviaciones, y que el segundo factor posee relevancia, el auditor podrá, si considera razonable el criterio planteado, estimar un nivel de riesgo inherente del 35%, y aseverar que su nivel de confianza será un 65 % de que la evaluación logre detectar los errores existentes.

No obstante de que llegado el momento el auditor interno considerara su propio criterio profesional, debe tenerse en cuenta que en algunas unidades de auditoria interna pudiera existir, de forma previa, las políticas que orientaran al auditor respecto a los porcentajes a estimar. (Es de aclarar que ninguno de los dos ministerios sujetos de examen posee tales políticas).

Riesgo de Control

De acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental, el riesgo de control representa el riesgo de que estén ocurriendo errores que no están siendo detectados ni corregidos por el sistema de control interno que en la UACI posee implementado la administración de la institución.

Procedimiento para la Determinación del Riesgo de Control

La estimación (preliminar o definitiva) del riesgo de control, para uno o varios procedimientos ejecutados por el personal de la UACI, debe de considerarse alto a menos que:

- a) Se pueda identificar plenamente de que los controles, relacionados al o los procedimientos pre observados, les esté siendo posible detectar y corregir cualquier posible acción o aseveración errónea en el cumplimiento de las funciones o en la información resultante de tales procedimientos.
- b) Se planea efectuar pruebas de cumplimiento que satisfagan al auditor interno respecto a que los controles establecidos están cumpliendo el propósito para el cual fueron diseñados y establecidos por la administración.

A continuación se exponen los procedimientos que el equipo de investigación, tomando como base la normativa de auditoría gubernamental vigente, aplico para la determinación del riesgo de control; sin embargo, es de aclarar que algunos datos se infirieron ya que no fue posible acceder al cien por ciento de la documentación generada por la UACI. En tal sentido, dado que no se desea interpretaciones equivocadas respecto a la eficiencia de la gestión que llevan a cabo los ministerios sujetos de examen, en la determinación del riesgo de control se parte de datos supuestos, es decir, hipotéticos.

DETERMINACION RIESGO DE CONTROL (CASO HIPOTETICO)

Pártase del supuesto que, al llevar a cabo la evaluación preliminar, el auditor logra detectar que de cada 100 procedimientos evaluados en la UACI, relativos a los procesos de licitación, adjudicación y seguimiento de los proyectos de infraestructura, 80 resultan correctos, implicaría entonces que el nivel de confianza que el auditor depositaría en los controles estará dado en el 80 %.

Lo anterior implicaría para el auditor interno que el riesgo de control estaría dado en la diferencia respecto al 100 %, es decir, que dicho riesgo de control sería del 20 %. Este porcentaje pudiera considerarse bajo, pero dependerá (si fuera el caso) de la política de la unidad de auditoría interna respecto a cuándo un nivel (% determinado) deba considerarse alto, medio o bajo.

A fin de determinar cuantos errores no esta logrando detectar el sistema de control de la institución, establecido en la UACI, se procede de la siguiente forma:

DATOS:

1°. :Riesgo Inherente determinado:

Riesgo Inherente determinado anteriormente 35%, es decir,
 $100 - 65 = 35$

2°. :Cuando se determinó los porcentajes de errores encontrados en el supuesto de caso práctico de Riesgo de Control.

Nivel de confianza sobre el riesgo de control 80 %, es decir,
 $100 - 20 = 80.$

Para determinar cuantos errores no están siendo detectados por el sistema de control deben de multiplicarse ambos porcentajes y luego multiplicarse por cien, es decir, el 35 % por el 80 % por 100. En tal caso se tendría:

$$0.35 \times 0.80 \times 100 = 28$$

Luego:

$$35 \text{ riesgos inherentes} - 28 \text{ errores de control controlados} = 7$$

El resultado anterior implica que: en el proceso de licitación, adjudicación y seguimiento (si ya fue concluido) del proyecto de infraestructura, posiblemente existan 7 errores que no fueron detectados por el control interno ni por el ambiente de control. Política de cuantificación que se puede sugerir:

Determinación del riesgo

Cuadro No. 19

RIESGO \ NIVEL	ALTO	MODERADO	BAJO
INHERENTE	0.70	0.50	0.30
DE CONTROL	0.80	0.50	0.20

Tomado como base tanto los resultados en la determinación de los riesgos inherentes y de control y los niveles sugeridos en el cuadro No 16. de política de porcentajes para cada riesgo, es posible analizarlos de la siguiente forma:

ANÁLISIS COMBINADO DEL NIVEL DE RIESGOS

CUADRO NO. 20

B = NIVEL DE RIESGO INHERENTE (RI)	A = NIVEL DE RIESGO DE CONTROL (RC)			
		0.80	0.50	0.20
	ALTO 0.70	ALTO	ALTO	RC MOD
	MODERADO 0.50	ALTO RI →	MODERADO RI →	MODERADO INTERCEPTACION DE LOS NIVELES RC Y RI
BAJO 0.30	MODERADO	BAJO	BAJO	

INTERPRETACION:

- a) Determinar en donde se interceptan los dos niveles (cada casilla esta señalada, de acuerdo al Manual de Auditoria gubernamental de la Corte de Cuentas, cuando se ha de considerar alto, moderado o bajo el nivel de riesgo combinado).
- b) El riesgo inherente se ha considerado en el nivel de "moderado" ya que sobre pasa el 30 % y bajo el de control.
- c) Puesto que donde se interceptan los dos niveles de riesgo determinado corresponde a la casilla de "moderado", entonces el auditor deberá diseñar muestras de mayor cantidad de las que hubiese tomado de haberse interceptado en la casilla de "bajo".

Riesgo de Detección

El riesgo de detección representa el riesgo que existe respecto a que, no obstante de que el alcance de los procedimientos del

auditor sea amplio, habrá errores que no podrán ser detectados a través de sus pruebas sustantivas y de cumplimiento.

El Riesgo de Detección se determina mediante la siguiente formula:

$$RD = \frac{RA}{RI \times RC}$$

Donde:

RA = Riesgo de Auditoría (el nivel de confianza depende de la política de la Unidad de Auditoría; sin embargo, en su mayoría, tienen fijado el 5 % como máximo de aceptación de riesgo).

RI = Riesgo Inherente

RC = Riesgo de Control

Considerando el supuesto que la política de la unidad de auditoría fuese de aceptar un nivel de riesgo de auditoría hasta un máximo del 5%, para un nivel de confianza del 95 %, entonces el Riesgo de Detección sería determinado en:

$$RD = \frac{0.05}{0.35 \times 0.20}$$

$$RD = \frac{0.05}{0.07}$$

$$RD = 0.71 = 71 \%$$

El resultado anterior significa que el riesgo de detección será del 71 % (ALTO), lo cual implica que el nivel de confianza será de 19%.

Dado que anteriormente se tenía que posiblemente 7 errores no serían o no están siendo detectados por el control interno ni por el ambiente de control entonces, respecto al riesgo de detección se tendría:

$$7 \text{ errores por } 0.29 = 2.03$$

Lo anterior significa que, de siete (7) errores que posiblemente no estén siendo detectados por el control interno ni por ambiente de control, cabría la posibilidad que dos (2) de los siete errores (RIESGO BAJO) logren ser detectados por los procedimientos que aplique el auditor interno en la evaluación a los procedimientos realizados por la UACI

Riesgo de Auditoría

No obstante que anteriormente se partía del supuesto que el nivel de confianza de auditoría (95%) es la política de la Unidad de Auditoría Interna, su formula es la siguiente:

$$RA = RI \times RC \times RD.$$

$$RA = 0.35 \times 0.20 \times 0.71 = 0.0497 = 5 \% \text{ aproximado}$$

3.1.6. PROGRAMAS DE AUDITORIA A LA MEDIDA.

De acuerdo a la norma de Auditoria Gubernamental No. 2.1.6., emitida por la Corte de cuentas de la República, el programa de auditoría deberá incluir objetivos, criterios y procedimientos. Su elaboración será responsabilidad del auditor encargado del proyecto y la revisión y aprobación, corresponderá al Jefe de Equipo y Supervisor.

Los procedimientos de cada programa, deberán estar orientados a alcanzar los objetivos formulados en cada proyecto del Plan de Auditoría así como a recopilar la evidencia suficiente y competente, que constituya respaldo a los resultados de la auditoría.

Entonces, los programas de auditoria representan los procedimientos que detallan las actividades a ser desarrolladas por los auditores en las áreas a evaluar.

Luego de haber determinado los diferentes niveles de riesgos, mismos que para el presente caso (los combinados) resultaron ser moderados, el auditor que ejecutara el examen de auditoria integral deberá tomar en consideración los mencionados resultados para diseñar su programa de auditoría a la medida para la evaluación del control interno en la UACI, así como también evaluar las conclusiones físicas de la obra.

Si los niveles de riesgos resultaran ser altos (que no es el presente caso), el auditor deberá ampliar los procedimientos a incluirse en los programas de auditoría y, si por el contrario le resultan bajos, podrá disminuir tales procedimientos, sin que ello implique disminuir su escepticismo de Auditoría.

En los siguientes programas a la medida, se presentan primeramente los de carácter general, es decir procedimientos genéricos en los cuales se ven involucradas actividades diversas; posteriormente se presentan los programas encaminados a evaluar propiamente las gestiones de adquisiciones por licitaciones (que es lo que la ley indica para proyectos de infraestructura), a fin de proporcionar una guía de formulación de programas cuando la evaluación sea orientada de forma general o específica con enfoque integral.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA

AREA EXAMINADA: UNIDADES DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL

SUB AREA EXAMINADA: EVALUACION CONTROL INTERNO - GENERAL

OBJETIVO GENERAL:

" Evaluar la eficiencia, efectividad y economía con las que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha realizado las gestiones de licitación pública y evaluar el debido cumplimiento a las cláusulas del convenio del organismo internacional dador del crédito, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas Institucional, procedimientos y políticas institucionales y a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Reglamentos y otros instrumentos legales que le son aplicables a las actividades de licitación y adjudicación del proyecto de infraestructura (nombre del proyecto); verificando y evaluando la ejecución de las asignaciones presupuestarias correspondientes".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Entre los objetivos específicos a ser incluidos por parte del auditor se encuentran:

1. Evaluar si la UACI está cumpliendo fielmente los componentes que contienen las Normas Técnicas de Control Interno Específicas.
2. Verificar si la jefatura y empleados de la UACI se están adhiriendo a los procedimientos y políticas establecidas por la administración de la institución, evidenciándose que existe transparencia, eficiencia y eficacia en la ejecución de dichos procedimientos y políticas, y que existe cumplimiento a lo establecido en la LACAP, estipulaciones en las cláusulas del convenio firmado por el gobierno y el

organismo dador del crédito y demás instrumentos legales aplicables.

3. Evaluar el nivel de eficiencia, efectividad, economía y transparencia con que la UACI ha ejecutado en el proceso de licitación y adjudicación del proyecto de infraestructura (nombre del proyecto)
4. Evaluar la eficiencia y efectividad en que la UACI le ha dado ejecución a las asignaciones presupuestarias relativas a la realización del proyecto de infraestructura (nombre del proyecto).

PROGRAMAS DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

CUADRO No. 21

		FECHA		
		REFERENCIA		
No.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	HECHO POR	REF	
AMBIENTE DE CONTROL				
1	Verifique que en la UACI exista un código de conducta, y con base a una muestra cerciórese de que el personal está cumpliendo a sus contenidos.			
2	A través de la revisión de los expedientes de los empleados de la UACI, verifique si existe evidencia de que estos fueron notificados (que obtuvieron conocimiento) de la existencia del código de conducta, y sobre las sanciones de su incumplimiento. Respecto a las faltas cometidas por los empleados, compruebe : - Que se esta notificando a la Unidad de Recursos Humanos - Que en los expedientes exista copia del informe de la falta cometida.			
3	Verifique que cualquier cambio en estructura organizacional de la UACI haya sido razonable y que esté debidamente avalado por la Administración Superior, o bien por funcionario facultado distinto a la administración superior.			
4	Verifique que la UACI posea su Manual de funciones debidamente actualizado y autorizado.			
5	Compruebe que exista documentación que ampare las capacitaciones al personal y la asistencia real del personal, referente dichas capacitaciones a las estipulaciones de la LACAP y demás instrumentos legales o técnicos			

	para los procesos de licitación y adjudicación.		
6	Cerciórese de que exista un documento en el que presenten las responsabilidades aplicables a cada integrante de la UACI y evalúe el cumplimiento de tales responsabilidades.		
7	Compruebe que cualquier autoridad otorgada a un integrante de la UACI esté debidamente documentada.		
DETERMINACION DE OBJETIVOS			
8	Verifique que el personal de la UACI, conoce los objetivos institucionales y con base a una muestra cerciórese de que el personal los está cumpliendo.		
9	Revise las políticas de la UACI y evalúe el grado de concordancia con los objetivos y metas propuestos.		
10	Evalué si los objetivos y metas de la UACI, están elaborados en función de minimizar o neutralizar el riesgo.		
11	Analice el grado de avance de los objetivos y metas de la UACI.		
12	Compare y verifique si los objetivos y metas, se han realizado eficaz, eficiente y económicamente dentro de la UACI.		
13	Identifique y analice los factores que han influido, en objetivos y metas que no se han concluido.		
IDENTIFICACION DE EVENTOS			
14	Verifique que en la UACI exista detalle de todos aquellos eventos que sean importantes para el logro de los objetivos		
15	A través de entrevistas con el personal verifique: - Que se esta notificando a todos los involucrados, sobre los eventos de potencial importancia en la administración y ejecución de un proyecto.		

	Que el personal le este dando seguimiento y la importancia debida a dichos eventos.		
16	Verifique que el jefe de la UACI, revise que el personal le este dando seguimiento a los eventos de suma importancia para el logro de los objetivos y metas fijados.		
VALORACIÓN DE RIESGOS			
17	Verifique que se hayan establecido por escrito los objetivos generales y específicos y metas para las actividades de la UACI, y evalúe en qué medida los mismos se están cumpliendo.		
18	Evalué que se hayan establecido estrategias que minimicen los riesgos potenciales o reales que pudieran llegar a afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en la UACI para la realización de proyectos de infraestructura.		
19	Verificar si las deficiencias de control interno detectadas por la Jefatura de la UACI, o por los empleados, se informaron a la Administración Superior, y si ésta tomó las acciones correspondientes.		
20	Evaluar si todo el personal, si fuera el caso de no haber recibido capacitaciones, posee conocimiento respecto a los contenidos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, lo cual este coadyuvando a la maximización de la transparencia en los procesos de licitaciones.		
RESPUESTA AL RIESGO			
21	-Verifique que los empelados de la UACI, estén identificando, y proponiendo las alternativas de respuesta al riesgo. - que el jefe de la UACI, reciba y analice las diferentes actividades de respuesta al riego determinado.		

22	Cerciórese mediante revisión de políticas o procedimientos de respuesta al riesgo, que estos mismos hallan sido analizados y posteriormente autorizados por el jefe de la UACI.		
23	Compruebe que dichas alternativas de respuesta al riesgo determinado se estén aplicando de acuerdo a lo establecido.		
ACTIVIDADES DE CONTROL			
24.	Tomando como base los organigramas de la UACI, analice si existe una apropiada segregación de funciones al interior de cada una de las unidades.		
25	Compruebe que existen políticas y procedimientos por escrito para la gestión de las diferentes licitaciones, en especial la referente al Proyecto "X".		
26	Con base a una muestra representativa, verificar que se estén cumpliendo los procedimientos de autorización y/o validación de los diferentes documentos que se generan en la UACI.		
27	<p>Verifique que la Licitación y/o Concurso efectuado para la realización del proyecto cumplan lo referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicaciones en los medios de Comunicación - No haber aceptado ofertas después de la fecha y hora limite que contenía la publicación antes mencionada. - Que la fecha y hora señalada para la apertura de ofertas se haya cumplido. - Que se haya efectuado el respectivo análisis de calidad y económico entre las ofertas que si cumplían con las bases de licitación o concurso. - Que en el mencionado análisis hayan participado conocedores de las calidades y 		

	<p>precios correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que de dicho análisis se haya seleccionado la mejor oferta. - Que la Orden de inicio de la obra este de acuerdo a lo estipulado en el Programa Anual que se posee en la UACI. - Que cada oferta haya incluido el cumplimiento de solvencia fiscal y municipal. - Que cada suministrante, previamente a la emisión de la Orden de inicio de obra, haya cumplido con las respectivas fianzas: de Fiel Cumplimiento, de Calidad de Mano de Obra y Materiales y plazos. - Que ninguno de los empleados de la UACI participantes en cada uno de los procesos de adquisiciones a través de licitaciones o concursos efectuados haya tenido conflictos de intereses respecto a con cada ofertante de los bienes, obras y servicios. 		
28	<p>Compruebe que cada una de las adquisiciones gestionadas por la UACI esté debidamente soportada por la copia de la factura respectiva. Esta fotocopia deberá contener la firma de "RECIBIDO" del Guarda almacén o Jefatura respectiva, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la administración.</p>		
29	<p>Compruebe que, previo a la licitación del proyecto, hubo cruce de información entre la UACI y la UFI respecto a los montos presupuestarios asignados.</p>		
30	<p>Verifique el uso adecuado de los distintos formularios que utiliza la UACI: Uso de formularios prenumerados, uso correlativo en formularios y notas cruzadas entre ambas unidades y juego completo de los formularios anulados.</p>		

31	Compruebe que los documentos generados por la UACI son archivados cumpliendo las características de orden y fácil acceso y utilización.		
32	Compruebe que los documentos generados por y hacia la UACI relacionados con la licitación del Proyecto sujeto de evaluación, carezca de tachaduras, borrones y/o enmendadura.		
33	Verifique que las adquisiciones por Contratación Directa (originada por cualquier circunstancia durante el proceso de la ejecución del proyecto) contengan la documentación que presente el apropiado razonamiento y justificación, debidamente autorizada.		
34	Que todos los archivos y registros de la UACI posean mecanismos que solo permitan su acceso a personal debidamente autorizado para ello		
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			
35	Comprobar que la UACI envió oportunamente a la administración los informes relacionados a la licitación, adjudicación y seguimiento de la obra del proyecto.		
36	Evalúe el nivel de fluidez que presenta la información de la UACI.		
37	Compruebe que el personal de la UACI tuvo por escrito los objetivos de la Unidad y de la Institución referentes a las licitación, adjudicación y seguimiento del proyecto ejecutado (o en proceso de ejecución).		
38	Verifique si es controlado oportuna y periódicamente el sistema de información que posee en la UACI, de tal forma que se considere que permitió garantizar su perfecto funcionamiento entre ambas unidades.		
MONITOREO			
39	Comprobar si se efectuaron análisis de los resultados de los seguimientos físicos, financieros y presupuestarios al proyecto de		

	infraestructura y si se dejo evidencia de dichos análisis; además, verifique si se les dio el tratamiento inmediato para las correcciones correspondientes.		
40	Evaluar si las medidas tomadas por las desviaciones detectadas en las evaluaciones que haya efectuado la jefatura de la UACI fueron las apropiadas para considerar que permitieron solventar tales deficiencias.		
41	Comprobar que la Jefatura de la UACI le ha dado seguimiento y ha atendido las recomendaciones resultantes de auditorias resultantes de proyectos de infraestructura anteriores.		

 AUDITOR

 SUPERVISOR

 DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA

AREA EXAMINADA : UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
SUB AREA EXAMINADA : LICITACIÓN PÚBLICA Y/O LICITACIÓN
PÚBLICA POR INVITACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Realizar un examen de auditoría integral, a fin de evaluar la eficiencia, eficacia y economía con que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional le dio cumplimiento a los procedimientos y políticas institucionales y a los aspectos que las Leyes, Reglamentos, convenios con el organismo dador del crédito y otros instrumentos legales que le son aplicables a la licitación, adjudicación, seguimiento y recepción del proyecto (nombre del proyecto).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Los objetivos específicos que contiene la evaluación a realizar son:

1. Evaluar si la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Institución le está dando fiel cumplimiento a los preceptos legales estipulados en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, respecto a los procesos de la realización de proyectos de infraestructura la realización recepción del proyecto (nombre del proyecto) gobierno y el organismo dador del crédito o mediante Licitaciones Públicas.
2. Verificar que la jefatura y empleados de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones estén adhiriéndose a los

procedimientos y políticas establecidas por la administración de la institución, evidenciándose que existe transparencia, eficiencia y eficacia en la ejecución de dichos procedimientos y políticas.

3. Comprobar que el proyecto se ejecuto de acuerdo a los montos presupuestarios programados, obteniéndose la calidad de mano de obra y de materiales esperados y exigidos por el organismo internacional dador del crédito.
4. Presentar un informe sobre los resultados que se obtengan durante el examen a realizar, a fin coadyuvar a la eficiente gestión de la administración superior.

PROGRAMAS DE AUDITORIA

CUADRO No. 22

		FECHA	
		REFERENCIA	
No.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	HECHO POR	REF
1	Verificar que el proyecto de infraestructura licitado esté contenido en el Programa Anual de Adquisiciones, considerando para ello el valor presupuestado y las características del mismo. Si fuera diferente verifique que existan las solicitudes y las correspondientes autorizaciones del o los cambios.		
2	Verificar que los valores de la adquisición esté de acuerdo al art. 40 de la LACAP, según corresponda : <ul style="list-style-type: none"> - Licitación o Concurso Público: Por montos superiores a los 635 salarios mínimos urbanos.(\$110,680.51) - Licitación o Concurso Público por Invitación: desde 80 y 635 salarios mínimos urbanos.(\$13,944.00 hasta \$110,680.50) 		
3	Comprobar que la UACI, antes de publicar la licitación del proyecto, haya verificado la existencia de la asignación presupuestaria para la realización del proyecto de infraestructura y la existencia de la disponibilidad de fondos respectiva.		
4	Verificar que en la formulación y el establecimiento de las bases de licitación y los términos técnicos de referencia haya participado una comisión conformada por personal idóneo en la materia de características del proyecto de infraestructura, comprobando el fiel cumplimiento de los establecido en el artículo 44 de la LACAP, el cual establece que: Las bases de licitación o de concurso contendrán por lo menos las indicaciones siguientes:		

	<p>a) Un encabezado conteniendo la identificación de la institución contratante, indicación de la UACI que aplicará el procedimiento, la forma y número de la licitación o del concurso, la clase de contrato y una breve descripción del objeto contractual</p> <p>b) Que las ofertas se presenten en castellano o traducidas al mismo idioma, debidamente autenticadas por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de exigirse información complementaria a la oferta, en otros idiomas y los casos en los que se requerirá traducción</p> <p>c) Los requerimientos que deberán cumplir los ofertantes para participar, indicando los documentos probatorios que deberán acompañar con la oferta</p> <p>d) Cuando proceda, se solicitará el uso de la Apostilla para las contrataciones internacionales, en los términos que establezcan los tratados suscritos por El Salvador</p> <p>e) Cuando corresponda, la previsión de presentar ofertas distintas con opciones y variantes</p> <p>f) La cantidad, especificaciones o características técnicas de las adquisiciones de las obras, bienes o servicios, sin hacer referencia en su caso a marcas de fábrica, números de catálogo o tipos de equipo de un determinado fabricante</p> <p>g) La determinación de los precios unitarios por rubro y los precios totales.</p>		
	<p>h) La oferta del precio o valor en moneda nacional, o alternativamente en moneda extranjera de conformidad con lo establecido en Convenios Internacionales</p> <p>i) Las cotizaciones de las ofertas, en su caso, se harán con base a los Términos de Comercio Internacional INCOTERMS, vigentes</p>		

	<p>j) El lugar y plazo de entrega de la obra, de los bienes, o de la prestación del servicio, al que se refiera el contrato</p> <p>k) El lugar de presentación de ofertas y el día y hora en que terminará el plazo para presentarlas, así como el lugar, día y hora en que se procederá a su apertura. El plazo para presentarlas deberá ser razonable y establecerse, tomando en cuenta la complejidad de la obra, bien o servicio, pero en ningún caso podrá ser menor de 10 días hábiles.</p> <p>l) El plazo en el que después de la apertura de ofertas se producirá la adjudicación, el cual no podrá ser superior a 90 días en los casos de licitación o de concurso</p> <p>m) El período de vigencia de la oferta</p> <p>n) El plazo de la adjudicación e indicación de la posibilidad de su prórroga y de declararse desierta, y el plazo dentro del cual debe firmarse el contrato</p> <p>o) El tipo, plazo, origen, momento de presentación y monto de las garantías o de los seguros que deben rendirse y cualquier otro requisito según el caso</p> <p>p) El porcentaje de anticipo y procedimiento para otorgarlo</p> <p>q) La necesidad de presentación de muestras o catálogos, según el caso</p> <p>r) El sistema de evaluación de las ofertas, con porcentajes asignados a cada factor sujeto a evaluación.</p> <p>s) El sistema de evaluación indicará la calificación mínima que debe obtener la oferta técnica y la capacidad financiera del proponente, como condición previa para la consideración de la propuesta económica</p> <p>s) Plazos y forma de pago</p> <p>t) Declaración jurada del ofertante sobre la</p>		
--	--	--	--

	<p>veracidad de la información proporcionada</p> <p>u) Causales de suspensión del contrato de obra</p> <p>v) Los errores u omisiones subsanables si lo hubieren.</p> <p>w) Deberán presentar las solvencias de pago extendidas por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y las Administradoras de Fondos de Pensiones, de las cotizaciones correspondientes, por lo menos, treinta días antes al que se presente la oferta.</p>		
5	<p>Proceder a verificar los documentos que comprueban o pudieran probar la idoneidad de los participantes de la comisión que estableció tanto las bases de licitación como los términos técnicos de referencia.</p>		
6	<p>Verificar que posean las bases de licitación, debidamente aprobadas por el titular de la institución.</p>		
7	<p>Comprobar que la convocatoria a los ofertantes se haya efectuado de forma notoria en los medios de comunicación escrita. Verifique que se la invitación (si fuera el caso) se haya publicado por lo menos una vez en periódicos de circulación. En donde se indicaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las obras, bienes o servicios a contratar, • El lugar donde el interesado pudo retirar los documentos de información pertinentes, • Los derechos a pagar por las bases, • El plazo para recibir ofertas y la apertura de las mismas. 		
8	<p>Comprobar que la Licitación, según el caso que corresponda, haya sido específica respecto a si fue pública o por invitación.</p>		
9	<p>Comprobar la existencia de acta de apertura de recepción de ofertas.</p>		
10	<p>Comprobar que al momento de retirar las bases de licitación o concurso, el Jefe de la UACI o su designado haya elaborado un listado en el que</p>		

	<p>incluyo los datos siguientes:</p> <p>a) Nombre de la Institución que hizo la convocatoria, el número de licitación o concurso y la denominación del proceso;</p> <p>b) Nombre de la persona natural o jurídica que compro las bases, dirección, fax o teléfono para recibir notificaciones;</p> <p>c) Nombre, documento de identificación y firma de la persona comisionada para retirar las bases;</p> <p>d) Fecha y hora del retiro de bases;</p>		
11	<p>Verificar que exista lista de asistencia de los diferentes ofertantes que contenga los siguientes datos:</p> <p>a) Nombre de la Institución, el número de licitación o concurso y la denominación del proceso</p> <p>b) Nombre o denominación del ofertante;</p> <p>c) Nombre y firma de la persona que entrego la oferta</p> <p>d) Fecha y hora de presentación de la oferta.</p>		
12	<p>Comprobar que al finalizar el proceso de la apertura de las ofertas se haya elaborado un acta, en la que se hizo constar la información siguiente:</p> <p>a) Nombre de la persona natural o jurídica que presento la oferta</p> <p>b) Nombre del representante del ofertante</p> <p>c) Monto de la oferta requerida</p> <p>d) Monto de la garantía</p> <p>e) Las ofertas excluidas de pleno derecho, de conformidad al artículo 53 de la LACAP</p> <p>f) Cualquier otra situación que se necesito reflejar en el acto de apertura.</p> <p>Asegúrese que el acta fue firmada por el representante de la UACI, los funcionarios asistentes y los representantes de los ofertantes, comprobando que a estos últimos se les entrego copia de la misma, recordando que la</p>		

	omisión de la firma por los ofertantes no invalida el contenido y efecto del acta.		
13	<p>Verifique si, en el caso de que solo se haya presentado un solo ofertante, se dejó constancia de tal situación.</p> <p>Si fuese el caso lo anterior, compruebe que la comisión de evaluación de oferta haya verificado si cumplía con las especificaciones técnicas y condiciones requeridas para la adjudicación y que, en caso contrario, la licitación se haya declarado desierta. Asegúrese de que se dejó evidencia a través de un acta.</p>		
14	<p>Verificar que en la evaluación de las ofertas, tal como lo establece el Art. 20 de la LACAP, se haya establecido una comisión técnica y financiera, conformada por al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe de la UACI ▪ Un analista financiero. ▪ Un experto en la materia de las características del proyecto. <p>Además de lo anterior, verifique :</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Que cualquiera de la comisión no posea ningún vínculo de parentesco o mercantil con los ofertantes. ▪ Que se hayan evaluado los aspectos técnicos y económicos-financieros. ▪ Que se haya emitido el acta de recomendación, debidamente firmada por cada miembro de la comisión. Analice y evalúe tal recomendación. <p>Como complemento de lo anterior, recuérdese que "la resolución de adjudicación no estará en firme hasta transcurridos cinco días hábiles posteriores a su notificación, período dentro del cual se podrá interponer el recurso de revisión regulado por la LACAP."</p>		
15	Verificar que exista la correspondiente recomendación por escrito y firmada por todos		

	<p>los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas respecto a la adjudicación de la oferta calificada como la mejor alternativa de adquisición. Y se especifique lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ los puntajes correspondientes de todas las ofertas, ▪ indicación de su monto, ▪ detalle de las ofertas descalificadas y sus motivos, haciendo la recomendación que corresponda. 		
16	<p>Comprobar que el ofertante seleccionado para ser adjudicado no posea ninguna de las incapacidades para contratar señaladas en el Art. 25 de la LACAP:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Haber sido condenado con anterioridad mediante sentencia firme, y no haber sido habilitado en sus derechos, por delitos contra la Hacienda Pública, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos. b) Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado. c) Haber sido declarado culpable por la extinción de cualquier contrato celebrado con alguna de las Instituciones, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida declaración. d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social. e) Haber incurrido en falsedad al proporcionar la información requerida de acuerdo a esta Ley. f) En el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, 		

	<p>aplicables para su ejercicio o funcionamiento.</p> <p>g) Haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio.</p>		
17	Comprobar que la adjudicación esté debidamente firmada por el titular de la institución, tal como lo establece el Art. 18 de la LACAP y por el suministrante adjudicado.		
18	<p>Comprobar que el ofertante adjudicado haya presentado las fianzas y garantías correspondientes a la naturaleza y monto del proyecto de infraestructura, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de oferta. - La buena inversión del anticipo. - El Cumplimiento del Contrato. - De buena obra 		
19	Verificar que se haya emitido la correspondiente Orden de Inicio de la obra y servicio de supervisión.		
20	<p>Verifique que, ante cualquier modificación posterior a la Orden de Inicio, se haya emitido la correspondiente Orden de Cambio, ya sea por solicitud del adjudicado o bien por parte de la institución. Evalúe y razone el cambio.</p> <p>Compruebe que tal orden se haya dado toda vez y cuando no hayan ocurrido las circunstancias de recursos de revisión presentados por ofertantes no adjudicados.</p>		
21	<p>De haber existido inconformidad de uno o más ofertantes, compruebe que el recurso de revisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Este por escrito debidamente firmado. ▪ Que el recurso se haya presentado en el término de cinco días hábiles a partir de la fecha de la publicación de la adjudicación. 		
22	Ante la recepción de recursos de revisión, compruebe que se haya nombrado una comisión de		

	alto nivel para el correspondiente estudio de la revisión de ofertas y la existencia de la correspondiente recomendación de la mencionada Comisión.		
23	Comprobar que la adjudicación en firme emitida por el titular de la institución esté basada, si fuera el caso, estrictamente en la recomendación de la Comisión Especial nombrada para el estudio de los recursos de revisión presentada por los ofertantes que estuvieron inconformes.		
24	Verificar que los contratos se hayan perfeccionado y formalizado con la suscripción de los correspondientes instrumentos por las partes contratantes o sus representantes debidamente acreditados. En el plazo máximo de ocho días hábiles después de haber recibido la notificación; además: <ul style="list-style-type: none"> - Verificar que se haya convocado al ofertante adjudicatario dentro del plazo establecido en las bases de licitación. - Verificar que se hayan devuelto las garantías de mantenimientos de ofertas a los ofertantes no ganadores. 		
25	Comprobar que el anticipo entregado al contratista de la obra este debidamente documentada y soportada en el presupuesto.		
26	Verifique que en los posteriores anticipos : <ul style="list-style-type: none"> - El anticipo este debidamente respaldado por el informe de avance, entregado dicho informe por la empresa supervisora de la obra. - Que en los posteriores anticipos se haya deducido el porcentaje correspondiente al primer anticipo. - Que los registros contables y presupuestarios se hayan efectuado oportunamente. 		
27	Compruebe que los reportes financieros y de avances físicos de la obra se hayan trasladado oportunamente al organismo internacional		

	otorgante del crédito y a la administración institucional.		
28	Apoyándose con personal técnico de la institución, efectuó visita a la obra y evaluó si la misma cumple lo estipulado sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Calidad de la mano de obra; - Calidad de materiales aplicados - Que la fecha de entrega de la obra por parte del contratista ha sido la que se estableció en el contrato al momento de la adjudicación. 		
	Comprobar que la recepción de la obra de infraestructura se haya realizado mediante acta de recepción, la cual debe de contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) Lugar, día y hora de la recepción. b) Nombre del contratista. c) Fecha y referencia del contrato. d) Especificaciones o características técnicas de la obra. e) Nombre y firma de la persona que entrega por parte del contratista, si fuera este el caso. f) Nombre, cargo y firma de las personas que reciben la obra. g) Cualquier otra información pertinente. 		
29	Revisar que después de transcurrido el plazo máximo de sesenta días desde la recepción provisional sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en la obra, o subsanados si fuera el caso por el contratista, se haya procedido a la recepción definitiva por los funcionarios designados de acuerdo con las bases de licitación y cláusulas contractuales. Dicha recepción debe de haberse realizado a través del acta correspondiente.		
30	Aplicar cualquier otro procedimiento que en el proceso de Auditoría se haya considerado necesario.		
31	Preparar y presente el informe sobre los resultados obtenidos.		

32	Concluya si la institución esta cumpliendo con todos los procedimientos establecidos en la LACAP y su reglamento, así como también con todas las cláusulas del convenio firmado con el organismo internacional otorgante del crédito.		
----	---	--	--

AUDITOR

SUPERVISOR

JEFE DE UNIDAD

De darse el caso de que la naturaleza del proyecto o debilidades de control interno significativas, requerirá que el auditor tome una muestra que minimice el riesgo de llegar a dar una aseveración incorrecta.

Por otra parte, los procesos de planeación anteriormente planteada deben considerarse como un modelo para llegar a realizar una auditoria integral a la realización de un proyecto de infraestructura.

Respecto a la ejecución del trabajo y en especial de la formulación de los papeles de trabajo (cedulas) recuérdese que, en general, dependerá de de los volúmenes de trabajo que pudiera tener la unidad de auditoria o la filosofía de su jefatura para que dichas cedulas se amplíen o minimicen.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

En los Ministerios de salud y educación de El Salvador a pesar de que los proyectos de infraestructura son financiados principalmente con fondos provenientes de organismos internacionales, las instituciones no están involucrando decididamente a las unidades de auditoría interna para la evaluación y control de estos; además dichas unidades de auditoría interna de las instituciones del estado, no están capacitando a su personal para la elaboración de auditorías internas con un enfoque integral, ya que el 81% de los encuestados que dice poseer algún conocimiento sobre este tipo de auditorías afirma haberlo obtenido mediante sus propios medios.

El 91% de los auditores de los ministerios de salud y educación están convencidos que las unidades de auditorías interna juegan un papel muy importante en la evaluación y control de los proyectos de infraestructura financiados con fondos provenientes de organismos internacionales y que además si se incluyeran los criterios de la auditoría integral en la auditoría interna aplicada a estos, los resultados de dicha auditoría sería de mayor calidad por que estarían generando un valor agregado a los usuarios de los informes que de ellas resulten. Sin embargo un 82% de los auditores de los ministerios de salud y educación afirman que el principal problema que tienen para incluir los procedimientos de la auditoría integral en las auditorías internas es que desconocen la existencia de un documento que guíe de manera actualizada, la elaboración de los programas incluyendo dichos criterios.

Los auditores internos de las instituciones de los ministerios de salud y educación no presentan homogeneidad de conocimientos al consultarles sobre la normativa técnica y legal aplicable a

la auditoria interna a proyectos de infraestructura financiados con fondos provenientes de organismos internacionales.

4.2 RECOMENDACIONES

Debido a la importancia que tiene garantizar el uso adecuado de los fondos otorgados mediante convenios con organismos internacionales se recomienda que los ministerios de salud y educación involucren de una manera decidida a las unidades de auditoria interna en el control y evaluación de los proyectos en sus distintas etapas.

Aprovechando que los auditores internos de las instituciones de los ministerios de salud y educación están convencidos de la importancia de aplicar criterios de la auditoria integral en la evaluación y control de proyectos de infraestructura financiados con fondos provenientes de organismos internacionales y que dicha aplicación mejoraría la calidad de estas auditorias, se recomienda a las unidades de auditoria interna de los ministerios de salud y educación incluir los criterios de la auditoria integral para la evaluación y control de dichos proyectos. Para la elaboración de la planeación de una auditoria integral a proyectos de infraestructura financiados con fondos provenientes de organismos internacionales se recomienda adoptar el modelo de procedimientos para una auditoria interna con un enfoque integral propuesto en el Capitulo III de este documento, ya que el mismo posee los lineamientos técnicos, y cumple con los requisitos legales que requiere este tipo de auditorias.

Las unidades de auditoria interna de los ministerios de salud y educación deben hacer un plan de capacitación para el equipo de auditores en cuanto a la normativa técnica, y legal que se debe aplicar para la elaboración de auditorias internas con un enfoque integral. Ya que los auditores de dichas unidades de auditoria interna deben de presentar homogeneidad en cuanto al cumplimiento de normativa técnica y legal cuando se elaboran

procedimientos para la planeación de auditorias internas a proyectos.

BIBLIOGRAFIA

- ❖ O. Ray Whittington, Kart Pany. Año 1999. 12ª Edición, Auditoria un Enfoque Integral, Irwin, Mc Graw-Hill, México.

- ❖ Sampiere Hernández, Roberto, Fernández Collado y otros, año 1994, 2º edición, Metodología de la Investigación Mc Graw-Hill.

- ❖ Federación Internacional de Contadores (IFAC), Normas Internacionales de Auditoria (NIA'S), año 2005, Edición 2005, México, Impreso por Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

- ❖ Oficina de Contraloría General de los Estados Unidos (GAO), Revisión 2004, Normas de Auditoria Gubernamental.

- ❖ Jorge Alberto Barahona, Francisco Evelio Choto García, José Mario Méndez, Ramos, Año 2000, Algunas Consideraciones de Requisitos de Calidad para las Unidades de Auditoria interna en las Instituciones Públicas del Gobierno Central".

- ❖ Iliana Margarita Brizuela Arteaga, Morena Guadalupe Colorado Lainez, Wendy Guadalupe Menjivar Díaz, Año 2000,

Lineamientos básicos de auditoria a proyectos administrados por unidades ejecutoras gubernamentales financiados por BID-BIRF.

- ❖ www.asamblea.gob.sv/leyes/ley_de_la_corte_de_cuentas_de_la_republica_de_el_salvador.html
- ❖ www.asamblea.gob.sv/leyes/normas_tecnicas_de_control_interno.html.
- ❖ www.iaia.org.ar/normas.html.
- ❖ www.probalidad.org/regional/eventos/asociacion_de_audidores_gubernamentales_de_el_salvador.html.

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

Objetivo:

Recopilar información sobre la experiencia que poseen los auditores internos de las instituciones de los rubros de educación y de salud en la práctica de auditorías a proyectos incluyendo procedimientos de la auditoría integral.

Dirigido:

A los auditores que tengan a cargo la auditoría de proyectos en los rubros de salud y educación.

Generalidades

Edad () Sexo M () F ()

Educación () Salud ()

Nivel Académico: _____

1. ¿En la entidad donde usted presta sus servicios, han ejecutado auditorías integrales a proyectos de infraestructura con fondos provenientes de organismos internacionales?

Si ()

No ()

2. Si su respuesta anterior fue negativa ¿Por qué razón no se realizan?

3. ¿Mencione brevemente los procesos a seguir en la etapa de planeación de este tipo de auditorías.

4. ¿Conoce de algún documento que contenga en forma amplia los procedimientos necesarios para la planeación, de una auditoría integral a proyectos financiados con fondos provenientes de préstamos de organismos internacionales?

Si ()

No ()

5. ¿Si su respuesta anterior es afirmativa mencione el nombre del documento?

6. ¿Cuáles son los problemas más frecuentes a los que se ha enfrentado la unidad al elaborar los programas de auditoría interna a proyectos financiados con fondos provenientes de préstamos de organismos internacionales?

Falta de experiencia ()

Inexistencia un documento guía ()

Desconocimiento de la normativa técnica y legal ()

7. ¿Cómo considera usted el papel de la auditoría interna para la revisión y control de proyectos financiados con fondos provenientes de préstamos?

Muy importante ()

Importante ()

Nada importante ()

8. ¿Tiene usted conocimientos acerca de la auditoría de proyectos?

Si ()

No ()

9. Mencione como obtuvo dichos conocimientos

Literatura de auditoría ()

Seminarios ()

Universidad ()

Otros ()

Especifique_____

10. ¿Qué normativa técnica debe tomarse en cuenta para la realización de una auditoría interna a proyectos de inversión financiados con préstamos de organismos financieros internacionales?

NIAS ()

GAGAS ()

Normas Internacionales de Auditoría Interna ()

NAGAS ()

NIC's ()

NTCI ()

11. Considera usted que incluir criterios de la auditoría integral en la auditoría interna a proyectos daría un valor agregado a los resultados de ésta.

Si ()

No ()

¿Porqué? _____

12. ¿Está usted de acuerdo que al incluir los criterios de la auditoría integral en la auditoría interna a proyectos genera una mayor calidad en los resultados de esta?

Si ()

No ()

¿Porqué? _____

13. La institución a la que usted pertenece lo capacita periódicamente en cuanto a la normativa técnica y legal concerniente a su área de trabajo.

Si ()

No ()

14. ¿Qué tipo de programas de auditoría considera mas funcionales en este tipo de auditorías.

Por áreas ()

Por cuentas de mayor ()

Clase general de gastos ()

Otro: _____

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ENCUESTAS REALIZADA

Pregunta 1.



Objetivo: saber si se realizan auditorías integrales a proyectos en la institución encuestada

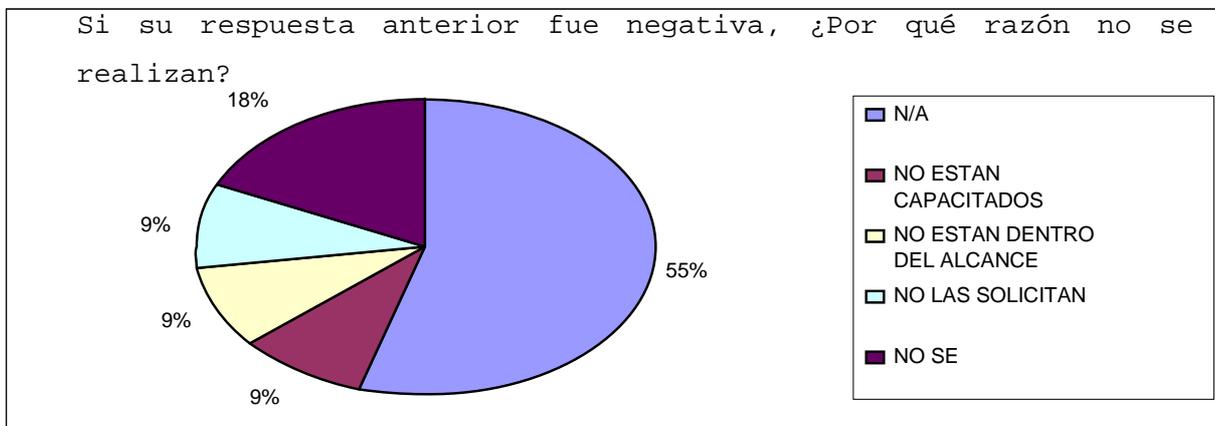
<i>Alternativas</i>	<i>Jefaturas</i>	<i>%</i>
<i>No</i>	5	45%
<i>Sí</i>	6	55%
<i>Total</i>	11	100%

Interpretación.

Del total de las repuestas obtenidas un 55% contestó que en alguna ocasión han realizado auditorías a proyectos con fondos provenientes de préstamos internacionales, y un 45% que no ha realizado este tipo de auditorías.

Esta respuesta confirma que la mayoría de auditores internos del sector público realizan auditorías a proyectos.

Pregunta 2.



Objetivo: saber por que razon no se realizan auditorías integrales a proyectos en la institución encuestada.

Alternativas	Jefaturas	%
N/A	6	55%
No están capacitados	1	9%
No están dentro del alcance	1	9%
No las solicitan	1	9%
No se	2	18%
Total	11	100%

Interpretación.

Esta pregunta esta relacionada a la anterior por esa razón en un 55% de los encuestados no aplica esta pregunta, y un 18% contesta que no saben porque razón no las realizan o efectúan dentro de su programación, el 9% que la razón por la cual no las realizan dependen de la falta de capacitación, eL 9% no se encuentra dentro del alcance, y 9% no las solicitan.

Pregunta 3.

Objetivo: descubrir si los auditores internos conocen los procesos que debe contener la planeación de la auditoría interna a proyectos con un enfoque integral.

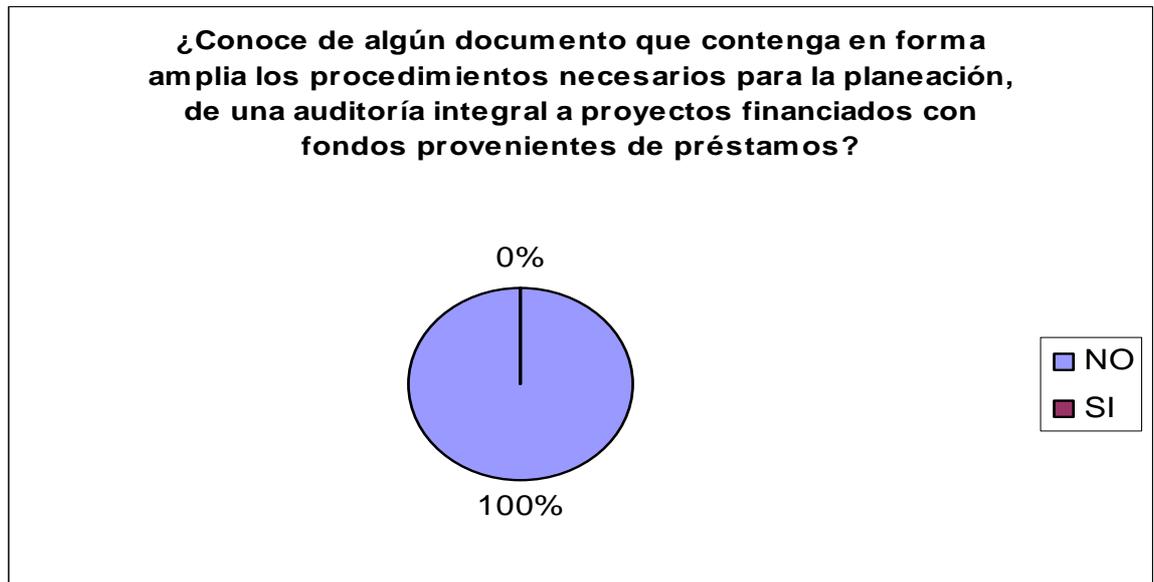
Alternativas	Jefaturas	%
Admón. del proyecto, evaluación del sistema de C.I. emisión de cartas de gerencia, determinación del alcance, estrategia, procedimientos y memo de plantación	1	9%
Conocimiento del C.I., Elaboración de programas	1	9%
Conocimiento del proyecto, normas aplicables	1	9%
Elaborar plan de auditoria y memorando	1	9%
Conocimiento del convenio y procesos del proyecto	1	9%
Conocimientos del proyecto, y manuales del organismo	2	18%
Elaborar plan de auditoria, memorando, programas, diseño de cedula	2	18%
No se	2	18%
Total	11	100%

Interpretación.

De acuerdo con las respuestas que se obtuvieron, estas revelan que las jefaturas de las unidades auditoria interna del ministerio de Salud y Educación, no existe un conocimiento unificado en los procesos que se deben seguir para la elaboración de una planeación a este tipo de auditorias.

Por lo que es necesario unificar los conocimientos a fin de trabajar todos bajo un solo esquema a seguir en la elaboración de los procesos de la planeación, con el propósito de que todos los conocimientos se unifiquen y obtener mejores resultados en las auditorias.

Pregunta 4.



Objetivo: Averiguar si el auditor interno conoce un documento de consulta y que le facilite la práctica de este tipo de auditorías.

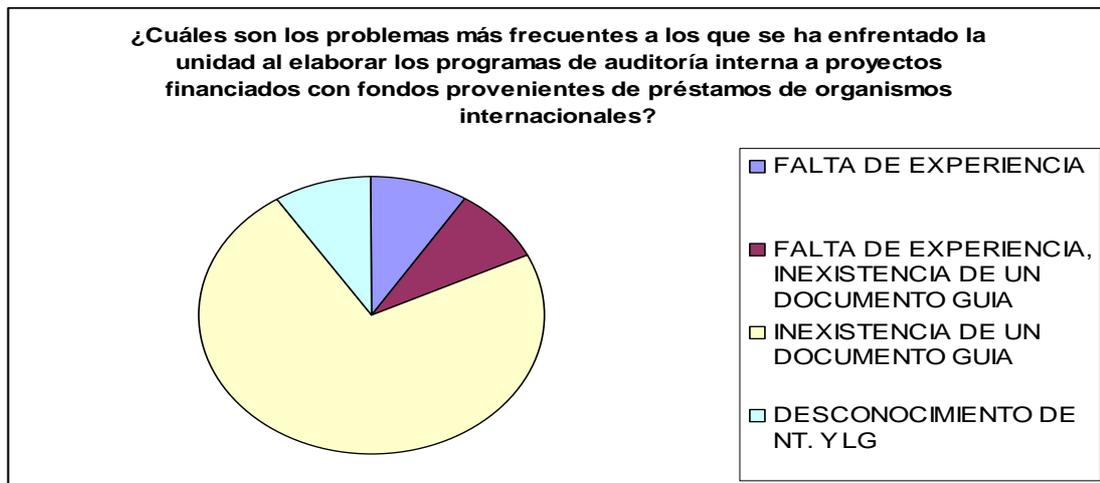
Alternativas	Jefaturas	%
No	11	100%
SI	0	0%
Total	11	100%

Interpretación.

El 100% de los encuestados contestaron que desconocen la existencia de un documento que contenga los procedimientos necesarios para la planeación de una auditoría integral a proyectos.

Lo cual confirma la conclusión de la pregunta N 3 en cuanto a que no existe un conocimiento unificado en los auditores internos de los ministerios de Salud y educación.

Pregunta 6.



Objetivo: conocer cuales son los principales problemas que se tienen para la practica de auditorias internas con un enfoque integral a proyectos financiados con fondos provenientes de organismos internacionales.

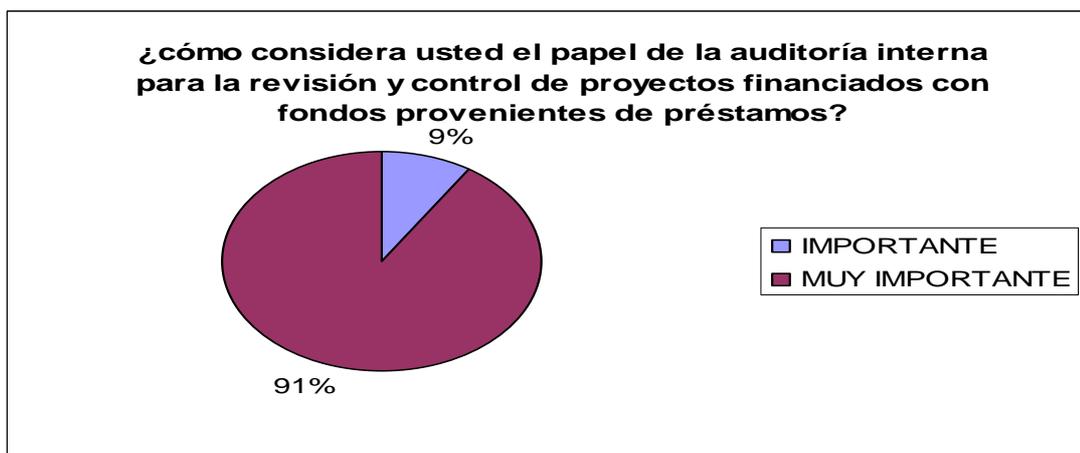
Alternativas	Jefaturas	%
Falta de Experiencia	1	9%
Inexistencia de un documento guía	9	82%
Desconocimiento de Normativa Técnica y Legal	1	9%
Total	11	100%

Interpretación:

Del total de encuestados afirmaron sobre la pregunta anterior de la siguiente manera: un 82% no se tiene un documento guía, un 9% es por la falta de experiencia y un 9% hizo referencia el desconocimiento de Normativa Técnica y Legal.

Por lo tanto la falta de un documento es el problema mas frecuente dentro de la unidad de auditoría interna

Pregunta 7



Objetivo: evaluar el grado de importancia que consideran tener las unidades de auditoría interna para la revisión y control efectivo de los proyectos.

Alternativas	Jefaturas	%
Importante	1	9%
Muy Importante	10	91%
Total	11	100%

Interpretación

De acuerdo a las respuestas obtenidas, los encuestados en un 91% consideran que es muy importante el papel de revisión y control de la auditoria interna a proyectos y un 9% lo considera como simplemente importante, por lo tanto podemos afirmar que la

auditores internos consideran que es muy importante su trabajo para la revisión y control de los proyectos ejecutados en las entidades de gobierno.

Pregunta 8.



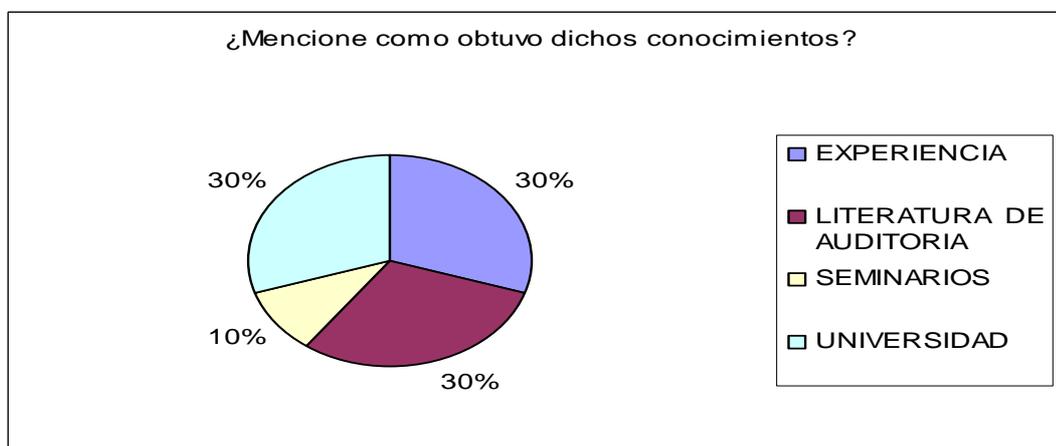
Objetivo: Investigar si los encuestados poseen conocimiento sobre auditorías a proyectos.

Alternativas	Jefaturas	%
No	1	9%
Si	10	91%
<i>Total</i>	<i>11</i>	<i>100%</i>

Interpretación

Del total de los encuestados un 91% contestó que posee conocimientos acerca de las auditorías a proyectos, y un 1% no la posee, determinando que las personas encargadas de realizar dichas auditorías aseguran conocer este tipo de trabajos a desarrollarse en los proyectos de gobierno

Pregunta 9.



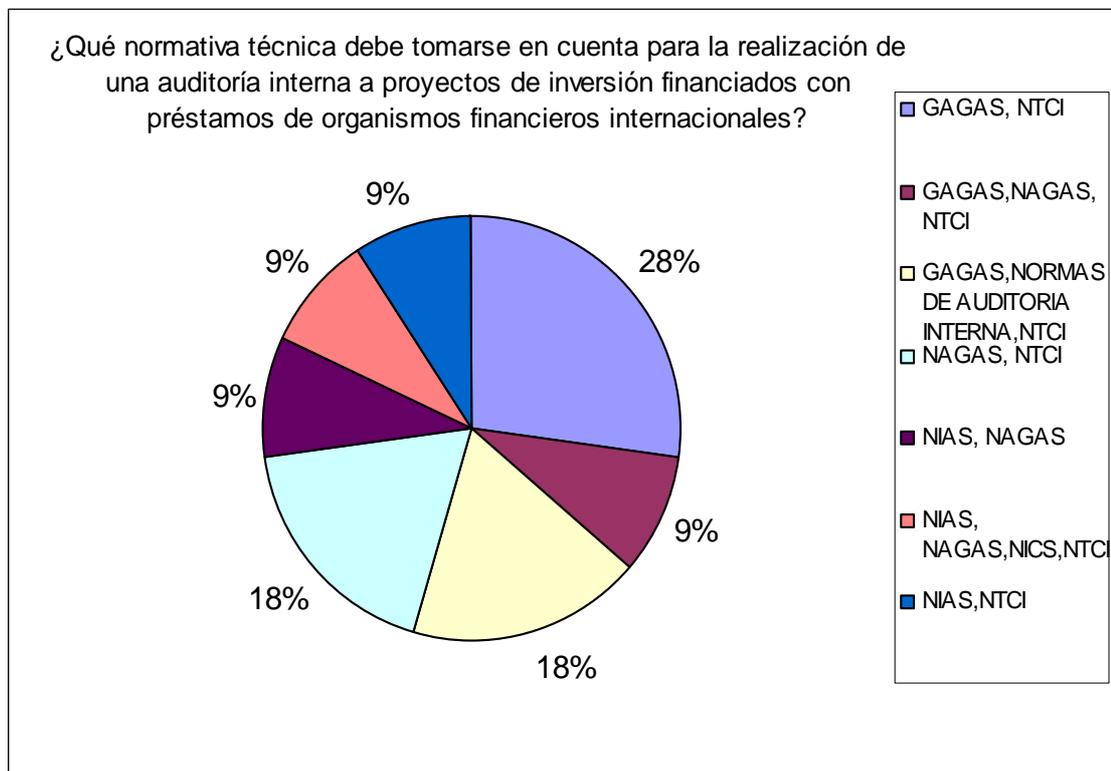
Objetivo: Conocer mediante que fuente los encuestados han adquirido el conocimiento sobre auditorías a proyectos.

Alternativas	Jefaturas	%
Experiencia	3	30%
Literatura de auditoria	3	30%
Seminarios	1	10%
Universidad	3	30%
Total	10	100%

Interpretación

Del 100% de los encuestados al preguntárseles como obtuvieron los conocimientos de auditorias a proyectos afirmaron que estos fueron adquiridos en un 30% por la experiencia, un 30% estudios universitarios, 30% literatura de auditoria, y un 10% mediante seminarios.

Pregunta 10



Objetivo: indagar sobre el conocimiento que poseen los encuestados sobre la normativa técnica aplicable a la realización de auditoría interna a proyectos.

Alternativas	Jefaturas	%
GAGAS, NTCI	3	27%

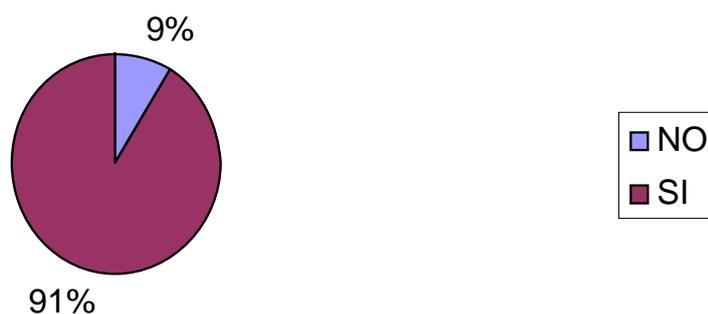
GAGAS, NAGAS, NTCI	1	9%
GAGAS, Normas de Auditoría Interna, NTCI	2	18%
NAGAS, NTCI	2	18%
NIAS, NAGAS	1	9%
NIAS, NAGAS, NICS, NTCI	1	9%
NIAS, NTCI	1	9%
Total	11	100%

Interpretación

Con las afirmaciones obtenidas de la interrogante anterior podemos evidenciar el desconocimiento sobre la normativa técnica aplicable a este tipo de auditorías manifestado por los auditores internos de los ministerios de educación y salud.

Pregunta 11

¿Considera usted que incluir criterios de la auditoría integral en la auditoría interna a proyectos daría un valor agregado a los resultados de ésta?



Objetivo: Conocer si las unidades de auditoría interna comprenden la importancia de realizar auditorías interna a proyectos con un enfoque integral.

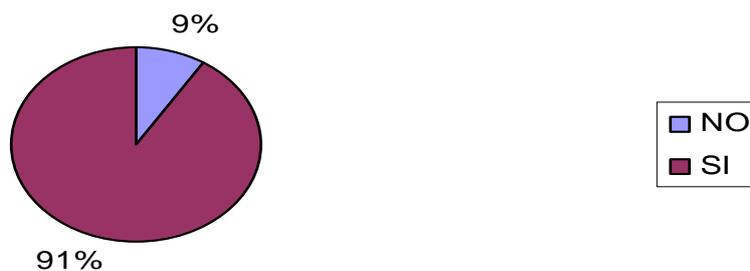
Alternativas	Total	%
No	1	9%
Si	10	91%
Total	11	100%

Interpretación

Del total de los encuestados sobre la pregunta anterior un 91% considera que se debe de incluir y un 9% considera que no; por lo tanto incluir criterios de auditoría integral daría un valor agregado a los resultados en la auditoría interna realizada a proyectos.

Pregunta 12

¿Está usted de acuerdo que al incluir los criterios de la auditoría integral en la auditora interna a proyectos genera una mayor calidad en los resultados de esta?



Objetivo: Investigar si los auditores internos tienen claro el valor agregado que proporciona hacer una auditoria integral a este tipo de proyectos.

Alternativas	Jefatura	%
No	1	9%
Si	10	91%
Total	11	100%

Interpretación

El 91% afirmo que incluir los criterios de auditoria integral dentro de la auditoria interna a proyectos generaría una mayor calidad en los resultados, mientras que un 9% no esta de acuerdo, por lo tanto los auditores internos de las instituciones de salud y educación están concientes que al incluir criterios de auditoria integral la calidad de su trabajo mejoraría.

¿La institución a la que usted pertenece lo capacita periódicamente en cuanto a la normativa técnica y legal concerniente a su área de trabajo?



Objetivo: Conocer si la institución capacita de manera periódica a los miembros de la unidad de auditoría interna.

<i>Alternativas</i>	<i>Jefaturas</i>	<i>%</i>
<i>No</i>	<i>9</i>	<i>82%</i>
<i>Si</i>	<i>2</i>	<i>18%</i>
<i>Total</i>	<i>11</i>	<i>100%</i>

Interpretación

El total de encuestados respondieron de la siguiente manera a la pregunta anterior: en un 82% que no se realizan capacitaciones y un 18% si se tienen capacitaciones periódicamente; por lo tanto la falta de capacitaciones en el área de normativa técnica y legal dificulta que los auditores internos conozcan la aplicación de estas en su área de trabajo.

¿Qué tipo de programas de auditoría considera más funcionales en este tipo de auditorías?



Objetivo: Averiguar que programas de auditoria recomiendan los auditores internos para este tipo de auditorias

Alternativas	Jefaturas	%
Por áreas	9	82%
Clase general de gastos	1	9%
Por cuentas de mayor	1	9%
Total	11	100%

Interpretación

El total de encuestados respondieron a la pregunta anterior de la siguiente manera: el 82% por áreas, un 9% por clase general de gastos y por cuenta de mayor un 9%. Por lo tanto los programas de auditoría por áreas se consideran más funcionales en la las auditorias de proyectos por los auditores internos de las instituciones de salud y educación.